

PODER LEGISLATIVO



# INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

CONCLUIDOS AL 30 DE OCTUBRE DE 2024

REVISIÓN DE LA CUENTA  
PÚBLICA DEL ESTADO DE  
CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2023



**ASECAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Informes Individuales

### GOBIERNO DEL ESTADO

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
<b>Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche</b>	Inversiones en obras públicas y servicios relacionados con ellas, que tengan como fuente de financiamiento los Ingresos Locales y Participaciones Federales
<b>Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche</b>	Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales
<b>Televisión y Radio de Campeche</b>	Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales
<b>Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche</b>	Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales
<b>Universidad Intercultural de Campeche</b>	Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales

<p><b>Agencia de Energía del Estado de Campeche</b></p>	 <p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Hospital Psiquiátrico de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Tribunal Electoral del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Fondo Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>
<p><b>Fondo de Desastres del Estado de Campeche</b></p>	<p>Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales</p>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

### **Entidad Fiscalizada:**

**Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en lo que respecta a Inversiones en obras públicas y servicios relacionados con ellas, que tengan como fuente de financiamiento los Ingresos Locales y Participaciones Federales**



### **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Inversiones en obras públicas y servicios relacionados con ellas, que tengan como fuente de financiamiento los Ingresos Locales y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,000,000	7,000,000	100.0%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
[FFA0632] – REST/2023 Recursos Estatales 2023	Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada

## Revisión de Obra Pública

Se revisó el siguiente servicio relacionado con obra pública realizado en el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023:

Nombre de la obra	Importe
SERVICIO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE LA SPSC, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CAMPECHE SEGURO 2023.- CONSTRUCCIÓN DEL C5 CAMPECHE (PROYECTO EJECUTIVO, EDIFICACIÓN NIVEL 1 Y NIVEL 2) (CAMPECHE SEGURO 2023)	7,000,000.00
<b>[FFA0632] - REST/2023 Recursos Estatales 2023</b>	7,000,000.00
<b>Total</b>	<b>7,000,000.00</b>

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

El objeto de revisión consistió en comprobar que las inversiones en obras públicas y servicios relacionados con ellas, realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC), con recursos provenientes de Ingresos Locales y Participaciones Federales, se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables; en ese sentido, la Auditoría Superior del Estado de Campeche solicitó información a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), con el fin de conocer el monto de los recursos asignados a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana para su aplicación en los conceptos descritos, obteniendo lo siguiente:

NUM	ORIGEN DEL RECURSO	AUTORIZACIÓN	CONCEPTO	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	INGRESOS LOCALES	AUT-REST-14002/2023	SERVICIO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE LA SPSC, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CAMPECHE SEGURO 2023.- CONSTRUCCIÓN DEL C5 CAMPECHE (PROYECTO EJECUTIVO, EDIFICACIÓN NIVEL 1 Y NIVEL 2) (CAMPECHE SEGURO 2023)	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00
2	INGRESOS LOCALES	AUT-REST-14002/2023	CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO, C-5 DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE, (PRIMERA ETAPA).	76,920,350.00	76,920,350.00	0.00	0.00	76,920,350.00
3	PARTICIPACIONES	AUT-REST-14004/2023	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPECHE SEGURO.- PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTONICO DE LA SPSC (CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES)	2,499,999.99	2,499,999.99	2,499,999.99	2,499,999.99	0.00
4	REMANENTES DE PARTICIPACIONES	AUT-REST-REM-PART-3-14001/2022	14 - SERVICIOS DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS (DRO) EN ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO, C-5 DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE (PRIMERA ETAPA) 2733	460,000.00	460,000.00	0.00	0.00	460,000.00
5	REMANENTES DE PARTICIPACIONES	AUT-REST-REM-PART-3-14001/2022	SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) DE TORRE DE COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO, C-5 DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE (PRIMERA ETAPA) 2735	116,000.00	116,000.00	0.00	0.00	116,000.00
				<b>86,996,349.99</b>	<b>86,996,349.99</b>	<b>18,999,999.98</b>	<b>18,999,999.98</b>	<b>77,496,350.00</b>

De lo anterior se tiene que, los recursos aprobados para la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de Ingresos Locales y Participaciones Federales para la realización de obras públicas y servicios relacionados con ellas ascienden a 86,996.3 miles de pesos, sin embargo, la información proporcionada indica que, al 31 de diciembre de 2023, únicamente fueron devengados 19,000.0 miles de pesos. La Auditoría Superior del Estado de Campeche seleccionó para la revisión el servicio relacionado con la obra pública indicado en el numeral 1 de la tabla anterior relativo al *SERVICIO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE LA SPSC, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CAMPECHE SEGURO 2023.- CONSTRUCCIÓN DEL C5 CAMPECHE (PROYECTO EJECUTIVO, EDIFICACIÓN NIVEL 1 Y NIVEL 2) (CAMPECHE SEGURO 2023)*, y la obra pública indicada en el numeral 2 de la tabla anterior denominada *CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO,*

*COMUNICACIONES Y COMPUTO, C-5 DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE, (PRIMERA ETAPA).*

Respecto del *SERVICIO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DE LA SPSC, CORRESPONDIENTE A LA OBRA CAMPECHE SEGURO 2023.- CONSTRUCCIÓN DEL C5 CAMPECHE (PROYECTO EJECUTIVO, EDIFICACIÓN NIVEL 1 Y NIVEL 2) (CAMPECHE SEGURO 2023)*, este se llevó a cabo a través del contrato SPSC/UPRF/021/2023 de fecha 09 de octubre de 2023; de la revisión realizada a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se pudo corroborar que el proveedor del servicio entregó a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, la totalidad de los planos y memorias incluidas en el objeto de dicho contrato, en las formas y en los tiempos que el mismo describe.

Respecto de la *CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO, C-5 DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE, (PRIMERA ETAPA)*, cabe mencionar que, para su contratación y ejecución la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana celebró un Convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), al amparo del cual, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana emitió el *DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITAN LOS CRITERIOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES II Y III, 4, 29 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE*, documento que contiene las argumentaciones con las que se establece, por una parte, que el proyecto constituye una obra pública en materia de seguridad pública estatal que implica la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas y la contribución a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo que justifica la contratación mediante adjudicación directa pues, la realización de una licitación pública podría afectar la seguridad del Estado y comprometer información confidencial sobre equipos, personal, servicios de energía, enlaces, datos, servidores, sistemas, etc. Por otra parte, se describen las características respecto del equipamiento tecnológico y especializado, la instalación e interconexión provisional de la torre de comunicación, ello sin interrupción de las comunicaciones soportadas por los sistemas y equipos que se encuentran en operación por las que la ejecución del proyecto requiere el uso de tecnología particular.

El documento contiene además los criterios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los que se funda y motiva la selección del procedimiento de contratación a fin de obtener las mejores condiciones para el Estado.

En el mismo documento, se describen características de la empresa seleccionada señalándose que cuenta con personal especializado en tecnologías para la puesta en marcha de la torre de comunicación; lo anterior se comprobó con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, que incluye el curriculum vitae de la persona responsable de la ejecución de los trabajos por parte de la empresa, quien cuenta con cédula profesional emitida en el año

de 1998 y experiencia en la fabricación y montaje de estructuras metálicas, instalaciones eléctricas y especiales, con trabajos realizados en distintos hospitales, telefónicas, hoteles, agencias automotrices, oficinas gubernamentales y en terminales del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Consecuentemente la obra se asignó a través del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado SEDUMOP-DGAGOP-ADO-009-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, adjudicado directamente con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, considerando un plazo de ejecución comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 31 de marzo del 2024, la información proporcionada por la SAFIN demuestra que durante el ejercicio fiscal 2023 no se realizó erogación alguna relativa a la obra, traduciéndose en que el anticipo como todo el gasto realizado en la obra corresponderá a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.

Dado que, para la contratación y ejecución de la obra, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana celebró un Convenio de coordinación con la SEDUMOP, en forma paralela a la revisión realizada a la SPSC se realiza una revisión a la SEDUMOP; de la revisión realizada a la documentación proporcionada por la SEDUMOP, se pudo confirmar que no se realizó erogación alguna relativa a la obra durante el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación para aclarar los hallazgos de este ente fiscalizador, consistente en diversa evidencia documental relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del servicio relacionado con la obra pública incluido en la muestra de auditoría, así como evidencia documental relativa a la planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública incluida en la muestra de auditoría.

En este sentido no se determinaron resultados con observación.

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Supervisor de Auditoría	I.C. Álvaro Sandoval Curmina

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **zH96ycEGql**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:57:27**

Firma electrónica: **MQCgSX2gPa1oYo70OYJXGxeN2RdS2qMq1umMmOIX6Bpm8o9ax  
V0+Kb8/HWMwZARNowBEI1IRvu6nJpimsseKCwcnI7b2oMEXoaKJ  
NcdJDPLwSmKSBxc4cidPWoewrLXUKAtbyixHHaanc9AmgvZd8nF  
Y4at2G4V8ZrPvYVGpAJ0fmhqvtu/bBKmXkryEXLNq5LtywcafbQML  
C1NePnK4cPHmRQJg33N+L7KITcR4rxg6PweGSks8ZHxLRzElfKps  
PgG/c9MuD/evMxT+XB2AQauCxEixn/q5TQnU/V37XnCh1sKCD7gat  
DvAHiU38wYr/k0j/dbo180HH0gEFb36rg==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **zH96ycEGqI**  
Número de Serie/Folio: **381285651**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL3plOTZ5Y0VHcUkudHNx**  
Digestion: **ydHOBW8aagGXB5OcMMexS7yWUVuG1euvR3k0I3Z0/2Y=**  
Fecha de constancia: **20241030165732.683Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **MQCgSX2gPa1oYo70OYJXGxeN2RdS2qMq1umMmOIX6Bpm8o9axV0+Kb8/HWMwZ  
ARNowBEI1IRvu6nJpimsseKCwcnI7b2oMEXoaKJNcdJDPLwSmKSBxc4cidPWoeWrL  
XUKAtbyixHHaanc9AmgvZd8nFY4at2G4V8ZrPvYVGpAJ0fmhqvtu/bBKmXkryEXLNq  
5LtywcafbQMLC1NePnK4cPHmRQJg33N+L7KITcR4rxg6PweGSks8ZHxLRzElfKpsPg  
G/c9MuD/evMxT+XB2AQauCxEixn/q5TQnU/V37XnCh1sKCD7gatDvAHiU38wYr/k0j/d  
bo180HH0gEFb36rg==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche.**

**Entidad Fiscalizada:**

**Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales.**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ingresos excedentes, consistentes en los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos, así como los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, todos estos en relación con la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

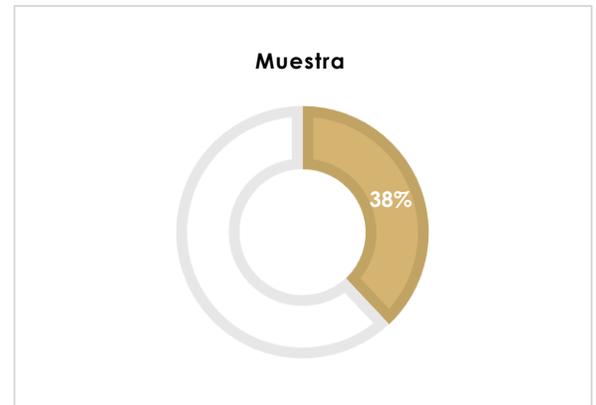
La muestra revisada representó el 38.5% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
149,845,587	57,712,535	38.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</b>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ejercicio General del Gasto (Estado). Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2023 – 2022

(Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	4,766,373	9.5	3,050,858	6.4	1,715,515	56.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	96,600	0.2	17,518.0	0.0	79,082.0	451.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18,423	0.0	0	0.0	18,423	N/A
Suma el Activo Circulante	4,881,396	9.7	3,068,376	6.4	1,813,020	59.1
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Muebles	46,198,621	91.9	45,055,245	94.2	1,143,376	2.5
Activos Intangibles	12,532	0	12,532	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-819,290	-1.6	-306,368	-0.6	-512,922	167.4
Suma el Activo No Circulante	45,391,863	90.3	44,761,409	93.6	630,454	1.4
Suma el Activo	50,273,259	100	47,829,785	100	2,443,474	5.1
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	708,780	1.4	332,131	0.7	376,649	113.4
Suma el Pasivo	708,780	1.4	332,131	0.7	376,649	113.4
<b>Patrimonio</b>						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	44,126,169	87.8	44,126,169	92.3	0	0
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,251,560	6.5	0	0.0	3,251,560	N/A
Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,478	-0.1	0	0.0	-28,478	N/A
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	49,564,479	99	47,497,654	99.3	2,066,825	4.4
Suma Patrimonio	49,564,479	98.6	47,497,654	99.3	2,066,825	4.4
Suman el Pasivo y Patrimonio	50,273,259	100.0	47,829,785	100	2,443,474	5.1

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

N/A: No aplica

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 – 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
Ingresos de Gestión	768,221	605,981
Productos	48,721	185,211
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	719,500	420,770
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	152,922,541	127,058,255
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	152,922,541	127,058,255
Otros Ingresos y Beneficios	2,084	407
Otros ingresos y beneficios varios	2,084	407
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>153,692,846</b>	<b>127,664,643</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	133,818,674	107,547,666
Servicios Personales	55,405,900	56,066,377
Materiales y Suministros	8,143,804	8,110,593
Servicios Generales	70,268,970	43,370,696
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,146,020	16,439,122
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,335,971	1,099,628
Ayudas sociales	15,810,049	15,339,494
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	512,923	306,369
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	512,922	306,368
Otros Gastos	1	1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>151,477,617</b>	<b>124,293,157</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,215,229</b>	<b>3,371,486</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicada el 19 de diciembre de 2022, contempla transferencias para el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche por 125 millones 830 mil 962 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 153 millones 690 mil 762 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	48,870	48,870	48,721	48,721	48,721
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	719,500	719,500	719,500	719,500	719,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	125,830,962	33,051,832	158,882,794	152,922,541	152,922,541	27,091,579
<b>Total</b>	<b>125,830,962</b>	<b>33,820,202</b>	<b>159,651,164</b>	<b>153,690,762</b>	<b>153,690,762</b>	<b>27,859,800</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022**  
(Pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	48,721	185,211	-136,490	-73.7
Aprovechamientos	0	420,770	-420,770	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	719,500	0	719,500	NA
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	152,922,541	127,058,255	25,864,286	20.4
<b>Total</b>	<b>153,690,762</b>	<b>127,664,236</b>	<b>26,026,526</b>	<b>20.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las transferencias que contempla la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, asciende a 125 millones 830 mil 962 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 152 millones 108 mil 71 pesos.

### Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(Pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	59,407,452	-252,786	59,154,666	55,405,900	55,405,900	3,748,766
Materiales y Suministros	2,083,423	6,077,002	8,160,425	8,143,804	7,907,762	16,621
Servicios Generales	39,288,936	31,239,087	70,528,023	70,268,970	69,865,778	259,053
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,988,150	170,950	20,159,100	17,146,021	17,146,021	3,013,079
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,303,001	-136,599	1,166,402	1,143,376	1,143,376	23,026
Participaciones y Aportaciones	3,760,000	-1,192,784	2,567,216	0	0	2,567,216
<b>Total</b>	<b>125,830,962</b>	<b>35,904,870</b>	<b>161,735,832</b>	<b>152,108,071</b>	<b>151,468,837</b>	<b>9,627,761</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 y 2022**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	55,405,900	56,066,377	-660,477	-1.2
Materiales y Suministros	8,143,804	8,110,593	33,211	0.4
Servicios Generales	70,268,970	43,370,696	26,898,274	62.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,146,021	16,439,123	706,898	4.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,143,376	941,609	201,767	21.4
<b>Total</b>	<b>152,108,071</b>	<b>124,928,398</b>	<b>27,179,673</b>	<b>21.8</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 27 de septiembre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número ICAECAM/UA/280/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:

 **GOBIERNO DE TODOS**  INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

NÚMERO DE OFICIO: ICAECAM/JA/280/2024.

**ASUNTO:** se remite las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de las revisiones a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 correspondientes al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

**RECEBIDO**  
27 SEP 2024  
Hora: 15:56 hrs  
Recibe: Guillermo Lopez Perez  
Entrega: Guillermo Lopez Perez

San Francisco de Campeche, Campeche; a 26 de septiembre de 2024.

**C. P. GEORGINA BELEN BARRERA COLLI**  
DIRECTORA DE AUDITORIA "A"  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E

El suscrito **C. ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO**, en su calidad de Director General del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, según nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en fecha 16 de abril del 2023, mismo que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna estando facultado para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de este organismo en término de lo que dispone el artículo 22, fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, representando al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche por sus siglas ICAECAM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I, 26 del Código Civil Federal; y 29 Fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche; con el debido respeto y de la manera más atenta, comparezco a brindar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la cuenta pública 2023, del Gobierno del Estado de Campeche, por lo que respecta al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

Al respecto y, evocando lo preceptuado por el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, me permito informarle lo siguiente:

1.- Con relación a los resultados y observaciones preliminares, en específico la observación correspondiente al Resultado marcado con el número 1, en la que esta autoridad fiscalizadora señaló la existencia de una reducción presupuestal neta de \$252,785.64 (Son: Doscientos Cincuenta y Dos Mil, Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 64/100 M. N.) al capítulo 1000 servicios personales, tengo a bien señalar la existencia de un instrumento jurídico de colaboración administrativa firmado entre el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche y la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, con el propósito de que la SAFIN brinde apoyo institucional a la primera de las mencionadas en materia de tramitación, pago y timbrado de la nómina, y demás disposiciones de carácter fiscal y presupuestal general previstos en el capítulo presupuestal en comento, toda vez que este Organismo descentralizado carece de capital

© Calle 12 No. 176, entre calles 61 y 63, Centra Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Relativo a las erogaciones que presentan irregularidades

##### **Criterio**

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En este orden de ideas, se advierte que los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen entre otras cosas que, los entes fiscalizados estarán obligados a respaldar las operaciones presupuestales y contables mediante la documentación correspondiente, misma que deberán conservar y en su caso poner a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera.

##### **Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 6 primer párrafo, 7 primer párrafo, 17, 33, 34, 38 fracción I, 42 primer párrafo y 43.

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 24 fracción I, 31 y 44 primero, segundo, tercero, cuarto y sexto párrafo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 35, 37, 38, artículo 45 fracción II, 58 artículo 60..."

#### ▪ Resultado 4

Pagos con recursos públicos por \$477,568.50 (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), por concepto de adquisición de bienes y servicios, que presentan los siguientes incumplimientos legales y carecen de documentación justificativa:

- Carece de cotizaciones por escrito de por lo menos tres proveedores inscritos en el padrón y de evidencia de la recepción de los bienes pagados, por lo que se incumple con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- La carencia de esta documentación denota el incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deben respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 01**

▪ Resultado 5

Pagos con recursos públicos por \$204,740.00 (doscientos cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de reparaciones y mantenimientos, que presentan los siguientes incumplimientos legales y carecen de documentación justificativa:

- Se comprometieron los recursos sin contar con el pedido o contrato, y no se presentó evidencia de que previo al compromiso se verificó la suficiencia presupuestaria.
- Se devengaron gastos de los que no se cuenta con evidencia de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.
- Se ejercieron y pagaron gastos que carecen de la orden de pago.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 02**

### **Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias**

**Fundamento Legal**

*Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 86 párrafos quinto y sexto.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 segundo párrafo, 2, 6 primer párrafo, 7 primer párrafo, 9 fracción I, 16, 17, 19 fracción III, 21, 33, 36, 41, 42, 43, 44, y 70 fracción I.*

*Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.*

*Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal de 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2022, artículo 31.*

▪ Resultado 2

En la revisión de los ingresos recaudados concernientes al rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se advirtió que:

1.- No se cumplió con reportar a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su cobro, los ingresos que recaudó en los meses de enero, febrero y marzo de 2023, toda vez que efectuó el aviso el 21 de abril de 2023.

2.- Contablemente se comprometieron, devengaron, ejercieron y pagaron gastos por un total de \$888,454.04 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), pero la recaudación solo ascendió a \$719,499.88 (setecientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.), generándose una diferencia de \$168,954.16 (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

#### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.*

*Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 44 primero, segundo, tercero, cuarto y sexto párrafo..."*

- **Resultado 3**

El ente fiscalizado efectuó pagos con recursos públicos por \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de adquisición de vales de combustible, de los que no presentó evidencia de contar con un control a través de bitácoras en las que se hayan registrado los datos de las cargas de combustible y de los vehículos a los que se les suministró.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

### **Recomendaciones**

Verificar que el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche cuente con su correspondiente reglamento interior, el cual es el documento rector de la estructura, facultades y funcionamiento de las diversas áreas que operan en el ente público.

**Recomendación 1 – En proceso de atención.**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Directora de Auditoría "A"	C.P.C. Georgina Belen Barrera Colli
Encargado de Auditoría	L.C. Francisco Isidoro Coyoc Pérez

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **HFfB3Ffwzk**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:33:36**

Firma electrónica: **MtrHFRym2sh7e0kFidOmikJWhoiBGN1vtZA6TWBoKMQt4JysedYGe40w4uztm3h+N3p8EShfENhfysh9a+WZOZhFN5YL4RKQxwy9SmBpKkh3ZREPCLNdW+QjrvnoaJxbSsz2kLaaPps0vUx0lc3pZRKGW1Q7oc2+QRas7KUQp80BSi8c07Xc537rb2/gie0/6VfKkSINWXldqvxxLlcNGtY1JEgPZSFcTT7aBq0Q9wU6Jmx8MipXx1w76zadIBkcPJg+ymU4/lfperWeP5dXD4ml2GJP3y0Y1hxjTDG0GCTGwEXGUa8AHXJ9oirMfEGxeel8d6z1ouc4fUVjtHyNw==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **HFfB3Ffwzk**  
Número de Serie/Folio: **381283008**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL0hGZklzRmZ3emsudHNx**  
Digestion: **nAmgAP4dIMGGtILCymqjRCkaHOISumQLzYAOTW9B6zQ=**  
Fecha de constancia: **20241030163343.57Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **MtrHFRym2sh7e0kFidOmikJWhoibGN1vtZA6TWBoKMQt4JysedYGe40w4uztm3h+N3p8EShfENhhfysh9a+WZOZhFN5YL4RKQxwy9SmBpKhk3ZREPCLNdW+QjrvnoaJxbSsz2kLaaPps0vUx0lc3pZRKGW1Q7oc2+QRas7KUQp80BSi8c07Xc537rb2/gie0/6VfKkSINWXldqvxxLlCNGtY1JEgPZSFcTT7aBq0Q9wU6Jmx8MipXx1w76zadlBkcPJg+ymU4/lfperWeP5dXD4ml2GJP3y0Y1hxjTDG0GCTGwEXGUa8AHXJ9oirMfEGxeel8d6z1ouc4fUVjtHyNw==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Sistema de Televisión y Radio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ingresos excedentes, consistentes en los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos, así como los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, todos estos en relación con la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

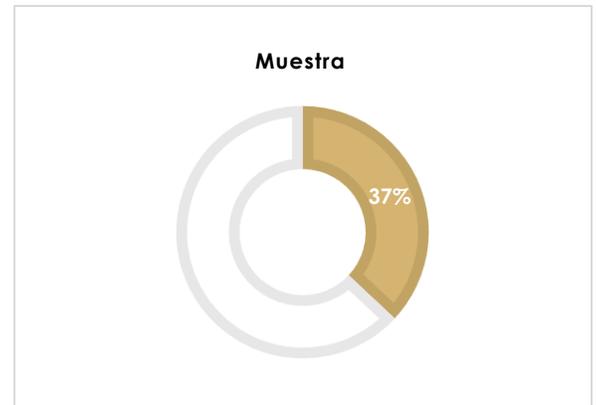
La muestra revisada representó el 37.1% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
37,581,304	13,945,920.66	37.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ejercicio General del Gasto. Guía Estado Análisis Ingresos Remuneraciones y CG. Guía de Egresos.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera						
Comparativo 2023 – 2022						
(Pesos)						
	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	5,145,831	52.3	1,578,844	33.9	3,566,987	225.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,011	0.2	18,999	0.4	-3,988	-21.0
Suma	5,160,842	52.5	1,597,843	34.3	3,562,999	223.0
Activo no circulante						
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	586,983	6.0	586,983	12.6	0	0.0
Bienes muebles	21,229,850	215.8	19,113,968	410.5	2,115,882	11.1
Activos intangibles	329,803	3.4	21,522	0.5	308,281	1432.4
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-17,468,516	-177.5	-16,663,964	-357.9	-804,552	4.8
	4,678,120	47.5	3,058,509	65.7	1,619,611	53.0
Suma el Activo	9,838,962	100.0	4,656,352	100.0	5,182,610	111.3
<b>Pasivo</b>						
Pasivo circulante						
Cuentas por pagar a corto plazo	4,882,321	49.6	1,416,310	30.4	3,466,011	244.7
SUMA	4,882,321	49.6	1,416,310	30.4	3,466,011	244.7
Suma el Pasivo	4,882,321	49.6	1,416,310	30.4	3,466,011	244.7
<b>Hacienda Pública</b>						
Hacienda Pública Contribuido						
Donaciones de Capital	8,681,462	88.2	8,681,462	186.4	0	0.0
	8,681,462	88.2	8,681,462	186.4	0	0.0
Hacienda Pública Generada						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,811,669	18.4	403,078	8.7	1,408,591	349.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,679,066	27.2	2,275,988	48.9	403,078	17.7
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,215,556	-83.5	-8,120,486	-174.4	-95,070	1.2
	-3,724,821	-37.9	-5,441,420	-116.9	1,716,599	-31.5
Suma Hacienda Pública	4,956,641	50.4	3,240,042	69.6	1,716,599	53.0
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	9,838,962	100.0	4,656,352	100.0	5,182,610	111.3

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 – 2022  
(Pesos)**

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
Ingresos de Gestión	248,828	149,147
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	248,828	149,147
Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondo Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	37,524,534	33,170,127
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	37,524,534	33,170,127
Otros Ingresos y Beneficios	0	12,826
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	12,826
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>37,773,362</b>	<b>33,332,100</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
Gastos de funcionamiento	35,157,140	32,304,761
Servicios Personales	26,657,971	25,502,266
Materiales y Suministros	1,018,429	701,530
Servicios Generales	7,480,740	6,100,965
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	804,553	624,261
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	804,553	624,261
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>35,961,693</b>	<b>32,929,022</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,811,669</b>	<b>403,078</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de los Ingresos

En la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023, publicada el 19 de diciembre de 2022, contempla transferencias para el Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche por 68 millones 702 mil 911 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 37 millones 773 mil 362 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	171,680	82,148	253,828	248,828	248,828	77,148
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	68,702,911	-31,095,316	37,607,595	37,524,534	37,524,534	-31,178,377
<b>Total</b>	<b>68,874,591</b>	<b>-31,013,168</b>	<b>37,861,423</b>	<b>37,773,362</b>	<b>37,773,362</b>	<b>-31,101,229</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022**  
(Pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	248,828	149,147	99,681	66.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,524,534	33,170,127	4,354,407	13.1
<b>Total</b>	<b>37,773,362</b>	<b>33,319,274</b>	<b>4,454,088</b>	<b>13.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, y que provienen de las erogaciones que contempla el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 68 millones 874 mil 591 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 37 millones 581 mil 304 pesos.

**Variaciones presupuestales**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(Pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	26,948,833	-243,951	26,704,882	26,657,971	26,455,563	46,911
Materiales y Suministros	294,945	821,459	1,116,404	1,018,429	643,929	97,975
Servicios Generales	41,630,813	-34,014,840	7,615,973	7,480,740	6,718,906	135,233
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	2,424,164	2,424,164	2,424,164	320,782	0
<b>Total</b>	<b>68,874,591</b>	<b>-31,013,168</b>	<b>37,861,423</b>	<b>37,581,304</b>	<b>34,139,180</b>	<b>280,119</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 y 2022**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	26,657,971	25,502,266	1,155,705	4.5
Materiales y Suministros	1,018,429	701,530	316,899	45.2
Servicios Generales	7,480,740	6,100,965	1,379,775	22.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,424,164	983,957	1,440,207	146.4
<b>Total</b>	<b>37,581,304</b>	<b>33,288,718</b>	<b>4,292,586</b>	<b>12.9</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(Pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	68,874,591	-31,013,168	37,861,423	37,581,304	34,139,181	280,119
Desempeño de las funciones:	68,874,591	-31,013,168	37,861,423	37,581,304	34,139,181	280,119
Prestación de Servicios Públicos	68,874,591	-31,013,168	37,861,423	37,581,304	34,139,181	280,119
<b>Total</b>	<b>68,874,591</b>	<b>-31,013,168</b>	<b>37,861,423</b>	<b>37,581,304</b>	<b>34,139,181</b>	<b>280,119</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de Estado de Campeche, Tomo VI, Sección 11, en lo relativo al Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2023, el Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche no tienen adeudos por financiamientos.

### **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

#### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 23 de septiembre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número TRC/CA/380/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



OFICIO: TRC/CA/380/2024  
ASUNTO: Justificaciones y Aclaraciones de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023.  
San Francisco de Campeche Camp; 23 de septiembre del 2024

**R** 23 SEP 2024 **O**  
Hora: 15:15  
Recibe: *Marta Remedios Remondón Becerra*  
Entrega: *Walter del Campo Corzo López*

**C. C.P. Georgina Belén Barrera Colli**  
Directora de Auditoría "A"  
Auditoría Superior del Estado de Campeche  
**PRESENTE**

**C. C.P. RAÚL EDUARDO SALES HEREDIA**, en mi calidad de Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche de acuerdo al Nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2021 firmado por la C. Lic. Layda Elena Sansores San Román Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, señalando como mi domicilio para oír y recibir notificaciones del suscrito en el predio sito en CALLE RIO PALIZADA SN, ENTRE AVENIDA CUAUHTÉMOC Y VÍA DE FERROCARRIL, BARRIO DE SANTA LUCIA C.P. 24020, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, edad 49 años, con clave de elector SLHRRL74100527H900, expedida por el Instituto Nacional Electoral, email: trcdirecciongeneral@gmail.com, celular: 981 829 1790, comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito, documentación adjunta, oficio original y copias certificadas de ley a solicitud de Usted, a presentar justificaciones y aclaraciones, en relación con los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche, en lo que respecta al **Sistema de Televisión y Radio de Campeche**, conforme a la orden de visita domiciliaria número **ASE/DAA/170/2024**, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Campeche en el artículo 108 Bis y penúltimo párrafo; Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Campeche, artículos: 21 fracciones: XIII, 21 Bis tercer párrafo, 25 segundo párrafo, y 112 todas estas disposiciones en vigor, manifiesto lo siguiente:

**JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES**

**VIII. Resultados y observaciones preliminares**  
**Resultado 1**

SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE  
Rio Palizada s/n, entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC., C.P. 24020  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)81-1-04-91, (981) 81-1-48-61  
[www.trccampeche.gob.mx](http://www.trccampeche.gob.mx)



De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

#### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2022, artículo 30.*

*Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 44 cuarto párrafo.*

*Reglamento Interior del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, artículo 16 fracción IV.*

#### ▪ Resultado 2

El ente fiscalizado no procuró el cumplimiento de lo mandatado en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, que señala que las transferencias de recursos a favor de las entidades que no se encuentran devengadas ni ejercidas al 31 de diciembre del mismo año de su otorgamiento deberán reintegrarse a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los primeros cinco días hábiles siguiente al cierre del ejercicio, toda vez que el reintegro de recursos no devengados ni ejercidos al 31 de diciembre de 2023 se efectuó los días 1 y 2 de febrero, siendo que conforme a los parámetros de ley el plazo al que debía ceñirse era hasta el 8 de enero de 2024.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### Recomendaciones

- Gestionar ante la Junta de Gobierno la actualización del Reglamento Interior del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, con la finalidad de que dicho documento, rector de la estructura, facultades y funcionamiento del ente público, contemple las autorizaciones de todas las áreas que actualmente se encuentran en operación.

**Recomendación 1 (En proceso de atención).**

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

---

Directora de Auditoría "A"

C.P.C. Georgina Belén Barrera Collí

---

Encargada de Auditoría

L.A. María Fernanda Fernández Becerril

---

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **9QITN8H5vA**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-11:02:03**

Firma electrónica: **N8qGbteeRsPEItHXxCKQ35EEvGJuzwl6RJHwB3BCguDevYx4nsF5  
4Jle77hVhp0to7Gjf3mqlulm1JFv8jULWxDbrkgJaoK4ScwoVzloU4N  
drhaaz9eXf6RWE2irtml7WhUD7h5CF0ITmqC6s4DYzML9gAlaYRYo  
Rzauc8sJ9/m/kL4YXNW0IMLTn4Hs+XZLaTp32DjQUOegp1dwwlz5r  
TKVDellJelnUfYI8/cf9NfsNknnNmHFmGsRIGISCXtcNzZeTZZZajF2v  
ABUAICcSVw8jT1NaAs97/T/lxIZ/FriKY9SvGkmlwz600Vcl2skN+lc5N  
bumBsBZbjlr3MMEQ==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **9QITN8H5vA**  
Número de Serie/Folio: **381286163**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxLzIRSVROOEg1dkEudHNx**  
Digestion: **ITGj4Y6d0FJUXzzkcsIA0XruhliTa/diEL6NU5rw/68=**  
Fecha de constancia: **20241030170209.230Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **N8qGbteeRsPEItHXxCKQ35EEvGJuzwl6RJHwB3BCguDevYx4nsF54Jle77hVhp0to7G  
jf3mqlulm1JFv8jULWxDbrkgJaoK4ScwoVzloU4Ndrhaaz9eXf6RWE2irtml7WhUD7h5C  
F0ITmqC6s4DYzML9gAlaYRYoRzauc8sJ9/m/kL4YXNW0IMLTn4Hs+XZLaTp32DjQUO  
egp1dwwlz5rTKVDeIlJelnUfYI8/cf9NfsNknnNmHFmGsRIGISCXtcNzZeTZZZajF2vABU  
AICcSVw8jT1NaAs97/T/lxIZ/FriKY9SvGkmlwz600Vcl2skN+lc5NbumBsBZbjlr3MMEQ=  
=**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



### Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

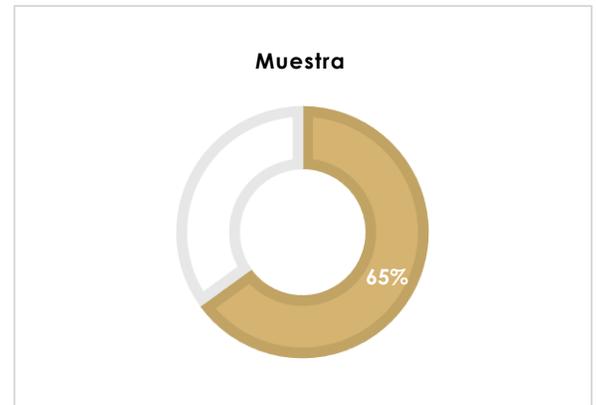
La muestra revisada representó el 65.0% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
18,212,594	11,838,126	65.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<i>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</i>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía Estado Análisis Ingresos, Remuneraciones y CG. Guía de Egresos. Guía Ejercicio General del Gasto.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022

(Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	17,049	0.0	473,649	1.3	-456,600	-96.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	816	0.0	0	0.0	816	N/A
	17,866	0.0	473,649	1.3	-455,784	-96.2
Activo No Circulante						
Bienes Muebles	40,349,821	105.8	32,545,171	86.9	7,804,650	24.0
Activos Intangibles	27,530,548	72.2	25,281,254	67.5	2249293.92	8.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulad de Bienes	-29,755,657	-78.0	-20,854,269	-55.7	-8901387.41	42.7
	38,124,712	100.0	36,972,156	98.7	1,152,557	3.1
Suma el Activo	38,142,578	100.0	37,445,805	100.0	696,773	1.9
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	7,917	0.0	69,128	0.2	-61,211	-88.5
Suma el Pasivo	7,917	0.0	69,128	0.2	-61,211	-88.5
<b>Hacienda Pública</b>						
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	742,240	1.9	12,245,697	32.7	-11,503,457	-93.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	41,905,256	109.9	29,659,559	79.2	12,245,697	41.3
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,512,835	-11.8	-4,528,579	-12.1	15,745	-0.3
Suma la Hacienda Pública	38,134,661	100.0	37,376,677	99.8	757,984	2.0
Suman el Pasivo y el la Hacienda Pública	38,142,578	100.0	37,445,805	100.0	696,773	1.9

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	3,555,327	3,541,897
Productos	5,895	7,095
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,549,432	3,534,802
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	24,202,881	28,721,427
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,202,881	28,721,427
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>27,758,208</u>	<u>32,263,324</u>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	18,113,634	16,405,525
Servicios personales	12,856,930	12,356,003
Materiales y suministros	1,253,223	953,435
Servicios generales	4,003,481	3,096,086
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,902,335	3,612,103
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,901,387	3,612,103
Otros gastos	947	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>27,015,969</u>	<u>20,017,627</u>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>742,240</u>	<u>12,245,697</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, por 25 millones 294 mil 500 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 27 millones 758 mil 208 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	5,895	5,895	5,895	5,895	5,895
Ingresos por venta de Bienes, prestamos de Servicios y Otros Ingresos	3,076,000	875,911	3,951,911	3,549,432	3,549,432	473,432
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,294,500	-59,477	25,235,023	24,202,881	24,202,881	-1,091,619
<b>Total</b>	<b>28,370,500</b>	<b>822,329</b>	<b>29,192,829</b>	<b>27,758,208</b>	<b>27,758,208</b>	<b>-612,292</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	5,895	7,095	-1,201	-16.9
Ingresos por venta de Bienes, prestamos de Servicios y Otros Ingresos	3,549,432	3,534,802	14,631	0.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,202,881	28,721,427	-4,518,546	-15.7
<b>Total</b>	<b>27,758,208</b>	<b>32,263,324</b>	<b>-4,505,116</b>	<b>-14.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 25 millones 294 mil 500 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023, asciende a 28 millones 151 mil 833 pesos.

### Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	13,862,661	-14,873	13,847,788	12,856,930	12,856,930	990,858
Materiales y Suministros	744,670	516,216	1,260,886	1,253,223	1,253,223	7,663
Servicios Generales	3,019,871	1,025,867	4,045,738	4,003,481	4,003,481	42,257
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,298	-19,298	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10724000	-685,801	10,038,199	10,038,199	10,038,199	0
<b>Total</b>	<b>28,370,500</b>	<b>822,111</b>	<b>29,192,611</b>	<b>28,151,833</b>	<b>28,151,833</b>	<b>1,040,778</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	12,856,930	12,356,003	500,927	4.05
Materiales y Suministros	1,253,223	953,435	299,787	31.44
Servicios Generales	4,003,481	3,096,086	907,395	29.31
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,038,199	15,573,894	-5,535,695	-35.54
<b>Total</b>	<b>28,151,833</b>	<b>31,979,419</b>	<b>-3,827,586</b>	<b>-11.97</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones	28,370,500	822,111	29,192,611	28,151,833	28,151,833	1,040,778
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	28,370,500	822,111	29,192,611	28,151,833	28,151,833	1,040,778
<b>Total</b>	<b>28,370,500</b>	<b>822,111</b>	<b>29,192,611</b>	<b>28,151,833</b>	<b>28,151,833</b>	<b>1,040,778</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 28 de agosto de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número INFOCAM.DG/0908/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**INFOCAM**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO"

Núm. Oficio: INFOCAM.DG/0908/2024.  
Asunto: Presentación de aclaraciones.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de agosto de 2024.



**R** **28 AGO 2024** **O**

Hora: 15:15 hrs  
Fracción: 14  
Entrega: Christian Sebastian Becerra Est.

**C.P. DAVID RICARDO SANSORES CHAN**  
Director de Auditoría "D"  
Auditoría Superior del Estado de Campeche  
PRESENTE

Por este medio vengo a presentar la documentación adjunta en copias simples para las justificaciones y aclaraciones en relación con los resultados y observaciones preliminares contenidas en el acta que me fuera notificado con fecha 16 de agosto de 2024, resultado a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con número ASE/DAD/210/2024, en lo que corresponde al **Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche**, de conformidad con los artículos 27 fracción VI segundo párrafo y 91 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en vigor., por lo cual procedo a presentarlas conforme a lo siguiente:

**En relación con la Observación 1**

Se realizaron pagos con recursos públicos por \$205,305.99, que se efectuaron con personas físicas y morales que no se encuentran inscritas en el catálogo de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo cual se antepone a los señalamientos realizados en dicha Ley.

Proveedor / Beneficiario	Importes
a) INDUSTRIAS IONET SA DE CV	45,896.10
b) ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA SA DE CV	33,466.00
c) MARCO ALEJANDRO TRIJEQUE PINELO	47,485.79
d) FERNANDO ALBERTO QUINTAL HERNANDEZ	6,960.00
e) NAYELI ANAKARE SUAREZ VARGAS	17,632.00
f) DIEGO CLEMENTE DZIB	16,240.00
g) ALEJANDRA DIEGO SANCHEZ	18,029.10
h) PROMOTORA MUSICAL	19,597.00
<b>Suma total</b>	<b>\$205,305.99</b>

Con la intención de aclarar esta observación se menciona lo siguiente:

**a) INDUSTRIAS IONET SA DE CV**

Con base en lo que establece el **Artículo 11** menciona en su **segundo párrafo**:  
"Solo podrán celebrarse pedidos o contratos, con los proveedores inscritos en el padrón si su registro se encuentra vigente, **salvo los casos que previene el Artículo 15o de esta Ley.**"

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Relativo a las erogaciones que presentan irregularidades

##### **Criterio**

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En este orden de ideas, se advierte que los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen entre otras cosas que, los entes fiscalizados estarán obligados a respaldar las operaciones presupuestales y contables mediante la documentación correspondiente, misma que deberán conservar y en su caso poner a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera.

##### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 13 fracción VI,*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche artículos 17 y 38*

*Reglamento Interior del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, artículo 16 Fracción V, VI y VIII."*

#### ▪ Resultado 2

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$ 272,624.60 (son: doscientos setenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), por concepto de servicios de reparaciones y mantenimiento los cuales no se justifican, toda vez que presenta las siguientes irregularidades:

- a) No cuenta con Bitácora de Obra.
- b) No presenta, el presupuesto de la obra contratada.
- c) Carece de documentación que evidencie que los servicios adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos, firmados por los servidores públicos competentes.
- d) No evidencia que se otorgaron las Fianzas correspondientes.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 01**

## Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

### Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11.

Reglamento Interior del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, artículo 16 Fracción V, VI y VIII."

#### ▪ Resultado 1

Se realizaron pagos con recursos públicos por \$171,839.99 (son: ciento setenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.), que se efectuaron con personas físicas y morales que no se encuentran inscritas en el catálogo de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo cual se contrapone a los señalamientos realizados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### Recomendaciones

- Solicitar y resguardar los recibos de nómina en forma de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y dispersión de pago de nómina para tener como documentación justificativa que soporten las erogaciones por concepto de pago de nómina.

#### Recomendación 2

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

---

Director de Auditoría "D"

C.P. David Ricardo Sansores Chan

---

Encargada de Auditoría

I.G.E. Mónica Paloma Ortega Balam

---

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **E1jC0yESXY**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:53:46**

Firma electrónica: **nT+DZbSKUIdNrbt7yy9ZjdsTGiJPbNXLMhRa1/6xtTHYxk4HQaRdz1  
Y+FDGd7IWtNt2/fUsHyIT/Zt6Vks19t9sZjqepBYNQDkNXxntU4Oz2D  
nDZz5HIQOOCEWJmrjOO22mr6c+h6wMht9mV1IZjFh0Y6rwlwwY8Q  
2jvEcbUHLenmgPOCtNLQi1H5I/JBINH5/dD3hIJUQouepSuNO17suL  
Q8uY/Eg6pSeZvVK2v4i9sCljoWB4/uMNgJkeS/RLr2IB7DIAjuhAVR+  
uQGPNPkTk7yoktcY5xRoiL3DABvSgtGF8dPoriGQtOkILxmMeGXv  
k7Xddh5My1V9q7zwdow==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **E1jC0yESXY**  
Número de Serie/Folio: **381285324**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL0UxakMweUVTWFkudHNx**  
Digestion: **m34X51WxaloasBlvX6aJNzU+FBtMVDUMTpU35xIBO5o=**  
Fecha de constancia: **20241030165352.386Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **nT+DZbSKUldNrbt7yy9ZjdsTGiJPbNXLmRa1/6xtTHYxk4HQaRdz1Y+FDGd7IWtNt2/f  
UsHyIT/Zt6Vks19t9sZjqepBYNQDkNXxntU4Oz2DnDZz5HIQOOCEWJmrjOO22mr6c+h  
6wMht9mV1IZjFh0Y6rwlwwY8Q2jvEcbUHlenmgPOctNLQi1H5I/JBINH5/dD3hJUQoue  
pSuNO17suLQ8uY/Eg6pSeZvVK2v4i9sCljoWB4/uMNgJkeS/RLr2IB7DIAjuhAVR+uQG  
PNPkTk7yoktcY5xRoiL3DABvSgtGF8dPoriGQtOkILxmMeGXvk7Xddh5My1V9q7zwd  
ow==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche.**

### **Entidad Fiscalizada:**

**Universidad Intercultural de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales.**



### **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASN 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASN 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASN 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

La muestra revisada representó el 99.9% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
8,815,456	8,803,333	99.9

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía del Ejercicio General del Gasto Guía Estado Análisis Ingresos Remuneraciones y CG. Guía de Egresos.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022

(Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	5,507,275	99.9	0	0.0	5,507,275	N/A
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,591	0.1	3,612	100.0	-21	-0.6
	5,510,866	100.0	3,612	100.0	5,507,254	152471.0
Suma el Activo	5,510,866	100.0	3,612	100.0	5,507,254	152471.0
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,662,245	30.2	20,867	577.7	1,641,378	7865.9
	1,662,245	30.2	20,867	577.7	1,641,378	7865.9
Suma el Pasivo	1,662,245	30.2	20,867	577.7	1,641,378	7865.9
<b>Patrimonio</b>						
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	3,860,451	70.1	-17,255	-477.7	3,877,706	-22472.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	-11,830	-0.2	0	0.0	-11,830	N/A
	3,848,621	69.8	-17,255	-477.7	3,865,876	-22404.4
Suma el Patrimonio	3,848,621	69.8	-17,255	-477.7	3,865,876	-22404.4
Suma el Pasivo y el Patrimonio	5,510,866	100.0	3,612	100.0	5,507,254	152471.0

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022  
(Pesos)**

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	54,457,388	27,230,782
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,457,388	27,230,782
Otros Ingresos y Beneficios	429	116
Otros Ingresos y Beneficios Varios	429	116
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>54,457,817</b>	<b>27,230,898</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	9,831,127	166,539
Servicios personales	8,082,910	0
Materiales y suministros	750,567	0
Servicios generales	997,650	166,539
Participaciones y Aportaciones	40,766,239	27,081,614
Convenios	40,766,239	27,081,614
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>50,597,366</b>	<b>27,248,153</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,860,451</b>	<b>-17,255</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para la Entidad Fiscalizada por 8 millones 859 mil 448 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 54 millones 457 mil 388 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	8,859,448	45,597,940	54,457,388	54,457,388	54,457,388	45,597,940
<b>Total</b>	<b>8,859,448</b>	<b>45,597,940</b>	<b>54,457,388</b>	<b>54,457,388</b>	<b>54,457,388</b>	<b>45,597,940</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	54,457,388	27,230,898	27,226,490	100.0
<b>Total</b>	<b>54,457,388</b>	<b>27,230,898</b>	<b>27,226,490</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado para la Entidad Fiscalizada, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 8 millones 859 mil 448 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023, asciende a 50 millones 596 mil 177 pesos.

**Variaciones presupuestales**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	8,013,552	336,761	8,350,313	8,082,910	8,082,910	267,403
Materiales y Suministros	345,896	2,197,786	2,543,682	750,567	659,456	1,793,115
Servicios Generales	500,000	2,297,154	2,797,154	996,461	620,729	1,800,693
Participaciones y Aportaciones	0	40,766,239	40,766,239	40,766,239	40,766,239	0
<b>Total</b>	<b>8,859,448</b>	<b>45,597,940</b>	<b>54,457,388</b>	<b>50,596,177</b>	<b>50,129,334</b>	<b>3,861,211</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	8,082,910	0	8,082,910	N/A
Materiales y Suministros	750,567	0	750,567	N/A
Servicios Generales	996,461	166,539	829,922	498.33
Participaciones y Aportaciones	40,766,239	27,081,614	13,684,625	50.53
<b>Total</b>	<b>50,596,177</b>	<b>27,248,153</b>	<b>23,348,024</b>	<b>85.69</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	8,859,448	45,597,940	54,457,388	50,596,177	50,129,334	3,861,211
Otros Subsidios	8,859,448	45,597,940	54,457,388	50,596,177	50,129,334	3,861,211
<b>Total</b>	<b>8,859,448</b>	<b>45,597,940</b>	<b>54,457,388</b>	<b>50,596,177</b>	<b>50,129,334</b>	<b>3,861,211</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

*Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 17 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número UICAM/374/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

**Oficio número:** UICAM/374/2024

**Asunto:** Información sobre resultados finales y observaciones preliminares.  
Dzitbalché, Campeche a 16 de octubre de 2024.

**C.P. David Ricardo Sansores Chan.**  
Director de Auditoría "D" de la  
Auditoría Superior del Estado de Campeche.  
**Presente.**



Derivado de lo señalado en su Informe de Resultados finales y observaciones preliminares emitidas como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche, en lo que respecta a la Universidad Intercultural de Campeche conforme al requerimiento de información y documentación para la práctica de auditoría mediante revisión de gabinete número ASE/DAD/228/2024, específicamente en el apartado VIII Resultados y observaciones preliminares, se informa lo siguiente:

**Resultado 1:** No se llevó a cabo la elaboración, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Entidad Fiscalizada en los tiempos señalados en el Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural de Campeche.

**Información complementaria:** no obstante que el Reglamento Interior de la Universidad Intercultural de Campeche (UICAM) fue aprobado por la Junta de Gobierno Universitaria, no se continuaron con los trámites para su publicación debido a que se detectaron inconsistencias en el Decreto de Creación de la UICAM, que se replicaron en el reglamento y que no estaban armonizadas con las leyes estatales, señalándose algunas de manera enunciativa más no limitativa en la tarjeta informativa de fecha 29 de abril de 2024 (ver anexa). Derivado de ello el suscrito y personal directivo de la UICAM llevamos a cabo una reunión virtual con el Director de Educación Intercultural, Lic. Juan Gregorio Regino y el Mtro. Víctor O. Olín Baldernas, Director de Convenios y Dictámenes, ambos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la SEP para allegarnos de sus comentarios respecto a las modificaciones propuestas y exponerles el fundamento conforme a las leyes estatales. Asimismo, se han sostenido mesas de trabajo con funcionarios de la SEDUC para analizar las observaciones e igualar criterios para la modificación. De igual forma, se ha tratado el tema con personal de la Consejería del Estado de Campeche para su apoyo en el trámite y procedimiento de la modificación al Decreto de Creación, lo que una vez realizado nos permitirá hacer lo propio con el Reglamento Interior de la Universidad.

**Resultado 2:** No se realizó el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Relativo a las erogaciones que presentan irregularidades

##### **Criterio**

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En este orden de ideas, se advierte que los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen entre otras cosas que, los entes fiscalizados estarán obligados a respaldar las operaciones presupuestales y contables mediante la documentación correspondiente, misma que deberán conservar y en su caso poner a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera

##### **Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 108, y 134.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 89.

Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 2-A.

Ley General de contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 37, 42 y 43.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11 y 12.

Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas, 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización; y 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

ACUERDO por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, E. Definición de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas, 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima; y 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO, 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.

##### ▪ Resultado 9

Se erogaron recursos públicos para la adquisición de servicios profesionales por la elaboración de estados financieros del primer trimestre de 2023 de la Entidad Fiscalizada, por la cantidad de \$16,240.00 (son: dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), que presenta las siguientes irregularidades que hacen suponer que estos se realizaron sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables:

1. No cuenta con la documentación justificativa que permita conocer que los servicios se ejecutaron y concluyeron con las características y condiciones convenidas.
2. No se demostró la capacidad técnica y económica del proveedor de los servicios.

#### Acción probable: Pliego de Observaciones 01

##### ▪ Resultado 10

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por \$74,640.24 (son: setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 24/100 M.N.) por concepto de bienes y materiales agrícolas y ganaderos, que presentan las siguientes irregularidades que hacen suponer que estos se realizaron sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables:

1.- Se realizaron adquisiciones de materiales que por cuya naturaleza y definición debieron reconocerse contablemente en cuentas específicas del gasto; situación que no ocurrió toda vez que su registro se realizó en cuentas incorrectas que no son de la índole de la erogación.

#### Acción probable: Pliego de Observaciones 02

## Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

### **Fundamento Legal**

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Intercultural de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de septiembre de 2022.*

#### ▪ Resultado 1

No se llevó a cabo la elaboración, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Reglamento Interior de la Entidad Fiscalizada en los tiempos señalados en el Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural de Campeche.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### **Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 38 fracción I.*

*Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos*

*Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, artículos 11 fracción XVIII y 18, fracciones I y VI.*

#### ▪ Resultado 2

Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a:

No se realizó el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74 fracción VI.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 54 fracción XXII y 108 Bis fracción I párrafo quinto.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 3, 4 fracción IX 17, 33, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 56 y 85.*

*Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 2, 4 fracción XVIII, 6, 13, 14 y 18.*

#### ▪ Resultado 3

Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a:

Los Estados Financieros contenidos dentro de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, del Ejercicio Fiscal 2023 en lo relativo a la Universidad Intercultural; la información financiera

contenida en el respaldo de la base de datos con registros de las operaciones realizadas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, proporcionado por la Entidad Fiscalizada; y los Estados Financieros al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche; presentan diferencias en su contenido.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

**Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23 fracción II, 24, 44, 49, y 85*

*ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, inciso D. Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles, D.1.1 Alta, verificación y registro de bienes muebles en el inventario.*

*ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, 8. Monto de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles, segundo párrafo.*

*ACUERDO por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos generales), sección V. Valor inicial y posterior del activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, ACTIVO, NO CIRCULANTE, Inmuebles y muebles..."*

▪ Resultado 4

Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a:

La Universidad Intercultural de Campeche no reconoció en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental mediante el cual realiza el registro de sus operaciones financieras, dentro del Activo No Circulante, un bien mueble adquirido por la cantidad de \$11,020.00 (son: once mil veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente a nicho para bandera en madera de cedro.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

**Fundamento Legal**

*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 86, quinto párrafo.*

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Intercultural De Campeche, artículo 27, fracción I..."*

▪ Resultado 5

No se generaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni sus respectivos archivos digitales en formato XML por la cantidad de \$1,260,855.00 (son: un millón doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por los ingresos recaudados por la Universidad Intercultural de Campeche en el periodo de enero a diciembre de 2023.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

**Fundamento Legal**

*Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.*

*Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 39.*

*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, 86, primer párrafo, fracción V, y 99.*

*Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Sección 2.7.5. De la expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones, Regla 2.7.5.1. Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores..."*

▪ Resultado 6

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las remuneraciones pagadas en el Ejercicio Fiscal 2023 no se expidieron en el plazo señalado por la Regla 2.7.5.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, en lo que respecta a la fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 06**

**Fundamento Legal**

*Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.*

*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, 86, primer párrafo, fracción V, y 99..."*

▪ Resultado 7

Se identificaron diferencias por la cantidad de \$547,229.04 (son: quinientos cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 04/100 M.N.), entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de remuneraciones pagadas al personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y los registros contables realizados en el capítulo 1000 Servicios Personales en el momento contable del Pagado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 07**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126, y 134.*

*Código Fiscal de la Federación, artículo 6.*

*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, 86, primer párrafo, fracción V, y 99.*

*Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, artículo 71 fracción IV.*

▪ Resultado 8

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, no se llevó a cabo el pago de las Retenciones por Salarios del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Nómina e Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio, Cultura, Infraestructura y Deporte, por la cantidad de \$1,495,188.14 (son: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), toda vez que en las cuentas contables de Pasivo 2117-2-01 Retención por Salarios y 2117-5-3981 Impuesto sobre Nóminas, aun presentan saldos acreedores.

Se constató que, si bien durante el ejercicio fiscal 2023 se llevó a cabo el reconocimiento contable de las Retenciones por Salarios del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre Nómina, estas no tuvieron movimientos deudores y su saldo al 31 de diciembre de 2023 es de naturaleza acreedora; determinándose que no se llevó a cabo el registro del pago de las declaraciones de impuestos y retenciones ante las autoridades competentes.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 08**

### **Recomendaciones**

- Establecer controles y mecanismos que le permitan a la administración de la Entidad Fiscalizada identificar las operaciones en las que deba emitir órdenes de pago derivado de la erogación de gastos, tales como la adquisición de materiales y servicios, arrendamientos, salarios y servicios personales, entre otros.

#### **Recomendación 1**

- Establecer controles que tengan como finalidad la integración de los comprobantes de las transferencias bancarias, como parte de la documentación anexa a las pólizas contables que respaldan las operaciones financieras registradas en el sistema de contabilidad de la Entidad Fiscalizada.

#### **Recomendación 2**

- Establecer procedimientos y mecanismos administrativos mediante los cuales se señalen los requisitos documentales y procesos para el registro de las personas físicas y morales interesadas en inscribirse al padrón de proveedores de la Universidad Intercultural de Campeche, así como cerciorarse de que el padrón contenga como mínimo, la siguiente información:
  - Fecha de registro en el padrón.
  - Nombre o Razón Social.
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
  - Giro(s) o actividad(es) empresarial(es), de acuerdo con la constancia de situación fiscal respectiva.
  - Fecha de vigencia del registro.
  - Datos de contacto.
  - Capacidad técnica de los bienes o servicios ofertados.

#### **Recomendación 3**

- Establecer los procedimientos administrativos necesarios que le permitan a la Entidad Fiscalizada reconocer de manera contractual y contable, los vehículos que por su naturaleza y uso que la Entidad Fiscalizada les da, debieron considerarse como bienes en comodato.

#### **Recomendación 4**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul

#### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **BkJVVMmaBo**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-11:03:09**

Firma electrónica: **SqXpkrJnLASXpNCVqmiUvol5lh/8GwS8N106TqsyQ9qRVcqAovKAzOB9bbj61DydZE0rCEMc/ygzfl6myhdBdGV8x6mcwO4XiyvgBNSrM1WqsSKZIAM12AXII8PLIYur33VWFX1DW6eMA7d2oLI2YiCYLQKFmiE4ivLyxfMscGoGFSCa3z5rgbXrqIOiQN7MuRzzCNg4oB0T/sOxdzjm+Mo3ygRJV4js0p5i1AxtzpbjYAATq+ATqhXULuKzuR8aYj1Fxx3k0DtgmjX7g4MoS6Ewzg4QiPKGPvKA0yyo3QdSCqhaOKRLj/MHWPgwWA0a7IB5TRqkdzXf9OMcKQ4XA==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **BkJVVMmaBo**  
Número de Serie/Folio: **381286234**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL0JrSIZWTW1hQm8udHNx**  
Digestion: **aIFMkqYR+ey//f0auU2N1Zejvca7lq20IU9XYggXc1o=**  
Fecha de constancia: **20241030170315.683Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **SqXpkrJnLASXpNCVqmiUvol5lh/8GwS8N106TqsyQ9qRVcqAovKAzOB9bbj61DydZE  
0rCEMc/ygzfl6myhdBdGV8x6mcwO4XiyvgBNSrM1WqsSKZIAM12AXII8PLIYur33VWF  
X1DW6eMA7d2oLI2YiCYLQKFmiE4ivLyxfMscGoGFSCa3z5rgbXrqIOiQN7MuRzzCNg4  
oB0T/sOxdzjm+Mo3ygRJV4js0p5i1AxtzpbjYAATq+ATqhxULuKzuR8aYj1Fxx3k0DtgM  
jaX7g4MoS6Ewzg4QiPKGPvka0yyo3QdSCqhaOKRLj/MHWPgwWA0a7IB5TRqkdzXf9  
OMcKQ4XA==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Agencia de Energía del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales.**



### Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

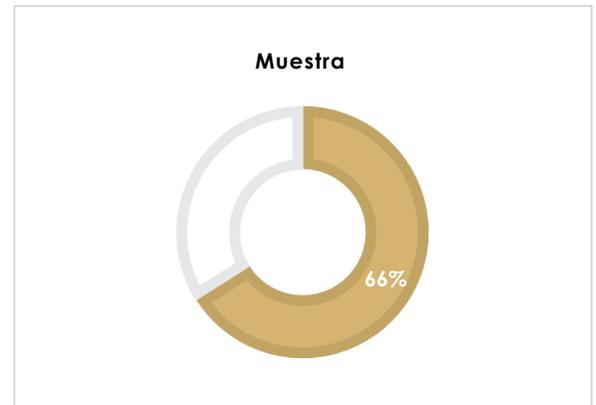
La muestra revisada representó el 65.98% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
6,826,828	4,504,191	65.98

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<i>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</i>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía Estado Análisis Ingresos, Remuneraciones y CG. Guía de Egresos. Guía Ejercicio General del Gasto.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022

(Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	43,967	5.1	46,871	35.8	-2,904	-6.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-14,223	-1.6	0	0.0	-14,223	n/a
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,000	0.9	8,000	6.1	0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	27,545	3.2	0	0.0	27,545	n/a
	65,289	7.6	54,871	41.9	10,418	19.0
Activo No Circulante						
Bienes Muebles	847,311	98.3	106,365	81.3	740,946	696.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-50,472	-5.9	-30,333	-23.2	-20139	66.4
	796,839	92.4	76,032	58.1	720,807	948.0
Suma el Activo	862,128	100.0	130,903	100.0	731,225	558.6
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	865	0.1	865	0.7	0	-0.1
Suma el Pasivo	865	0.1	865	0.7	0	-0.1
<b>Hacienda Pública</b>						
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	731,225	84.8	40,939	31.3	690,286	1686.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	130,039	15.1	89,099	68.1	40,940	45.9
Suma la Hacienda Pública	861,263	99.9	130,038	99.3	731,226	562.3
Suman el Pasivo y el la Hacienda Pública	862,128	100.0	130,903	100.0	731,225	558.6

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	10	1
Productos	10	1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,837,444	2,625,246
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	<u>6,837,444</u>	<u>2,625,246</u>
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>6,837,454</u>	<u>2,625,247</u>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	6,085,882	2,573,433
Servicios personales	4,648,256	2,037,493
Materiales y suministros	499,768	183,052
Servicios generales	937,857	352,888
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	20,347	10,875
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	20,139	10,637
Otros gastos	208	238
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>6,106,229</u>	<u>2,584,308</u>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>731,225</u>	<u>40,939</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para la Agencia de Energía del Estado de Campeche, por 2 millones 570 mil 196 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 6 millones 837 mil 454 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	10	10	10	10	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,570,196	4,267,248	6,837,444	6,837,444	6,837,444	4,267,248
<b>Total</b>	<b>2,570,196</b>	<b>4,267,258</b>	<b>6,837,454</b>	<b>6,837,454</b>	<b>6,837,454</b>	<b>4,267,258</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	10	1	9	900.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,837,444	2,625,246	4,212,198	160.4
<b>Total</b>	<b>6,837,454</b>	<b>2,625,247</b>	<b>4,212,207</b>	<b>160.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para la Entidad Fiscalizada, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 2 millones 570 mil 196 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 6 millones 826 mil 828 pesos.

### Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	2,117,872	2,558,475	4,676,347	4,648,256	4,648,256	28,091
Materiales y Suministros	0	499,768	499,768	499,768	499,768	0
Servicios Generales	53,520	884,338	937,858	937,858	937,858	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	398,804	-398,804	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	740,946	740,946	740,946	740,946	0
<b>Total</b>	<b>2,570,196</b>	<b>4,284,723</b>	<b>6,854,919</b>	<b>6,826,828</b>	<b>6,826,828</b>	<b>28,091</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	4,648,256	2,037,493	2,610,763	128.14
Materiales y Suministros	499,768	183,052	316,716	173.02
Servicios Generales	937,858	352,888	584,970	165.77
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	740,946	0	740,946	n/a
<b>Total</b>	<b>6,826,828</b>	<b>2,573,433</b>	<b>4,253,395</b>	<b>165.28</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Desempeño de las Funciones	2,570,196	4,284,723	6,854,919	6,826,828	6,826,828	28,091
<b>Total</b>	<b>2,570,196</b>	<b>4,284,723</b>	<b>6,854,919</b>	<b>6,826,828</b>	<b>6,826,828</b>	<b>28,091</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 18 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número AEEC/UA/082/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**AEEC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

NÚMERO DE OFICIO: AEEC/JA/082/2024.

**ASUNTO:** Se remite las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de las revisiones a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a la Agencia de Energía del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 16 de octubre de 2024.

**C.P. DAVID RICARDO SANSORES CHAN**  
DIRECTOR DE AUDITORIA "D" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**PRESENTE**



El suscrito **C. CARLOS ADRIÁN GARCÍA BASTO**, en su calidad de Director General de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, según nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en fecha 16 de septiembre del 2021, mismo que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna estando facultado para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de este organismo en término de lo que dispone el artículo 22, fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, representando a la Agencia de Energía del Estado de Campeche por sus siglas AEEC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I, 26 del Código Civil Federal; y 29 Fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche; con el debido respeto y de la manera más atenta, comparezco a brindar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la cuenta pública 2023, del Gobierno del Estado de Campeche, por lo que respecta a la Agencia de Energía del Estado de Campeche.

#### JUSTIFICACIÓN RESULTADO 1.

Con relación a los resultados y observaciones preliminares, en específico la observación correspondiente al **Resultado marcado con el número 1**, en la que esta autoridad fiscalizadora señaló la existencia Incremento de \$2, 610, 763 en los recursos devengados al capítulo 1000 de servicios personales, tengo a bien señalar la existencia de un instrumento jurídico de colaboración administrativa firmado entre la Agencia de Energía del Estado de Campeche y la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, con el propósito de que la SAFIN brinde apoyo institucional a la primera de las mencionadas en materia de tramitación, pago y timbrado de la nómina, y demás disposiciones de carácter fiscal y presupuestal general previstos en el capítulo presupuestal en comento, toda vez que este Organismo descentralizado carece de capital humano suficiente para garantizar la agilidad, eficacia y eficiencia necesaria para hacer frente a la carga de trabajo que dicha actividad administrativa le representa.

En cuanto hace al aumento del multicitado capítulo 1000, se informa que dichas adecuaciones presupuestarias fueron autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), atendiendo a las solicitudes AEEC/SAFIN/012/087/2022 de fecha 23 de Diciembre 2022, AEEC/SAFIN/001/004/2023 de fecha 11 de Enero 2023, AEEC/SAFIN/002/012/2023 de fecha 27 de Febrero 2023, AEEC/SAFIN/003/014/2023 de fecha 01 de Marzo 2023 y AEEC/SAFIN/003/017/2023 de fecha 10 de Marzo 2023, toda vez que es la Secretaría del Poder

Av. Ruíz Cortines No. 112 Int 805A (Torre A)  
Torres de Cristal Col. San Román. C.P. 24040.

(981) 81-6-58-64

www.agenciaenergiamcampeche.gob.mx

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Relativo a las erogaciones que presentan irregularidades

##### **Criterio**

Conforme a lo previsto por el artículo 121, primer párrafo y tercer párrafo, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche, los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales se fijarán anualmente en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y en el Presupuesto de Egresos del correspondiente municipio, en el entendido que los referidos tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables en efectivo como en especie.

##### **Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23 fracción II, 24, 27, 42 primer párrafo, 43, 44, 46 fracción I inciso g), 49, 52, 53 fracción I y 85.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en sus artículos 25, 27 y 32.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 segundo párrafo, 45 fracción II, 58 y 60 primer párrafo.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023 artículo 23, 26, 38 fracción V, VI y 40.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 13 fracción VI,

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche artículos 17 y 38

Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas, 1.2.9.3 Bienes en Comodato; 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato; Capítulo VII, De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores De Postura Fiscal, I) Notas a los Estados Financieros, b) Notas de Desglose, II) Notas al Estado de Situación Financiera, Activo, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden), Cuentas de Orden Contables.

Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 9) Valuación

Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2023, numerales 2.18.1 y 2.18.3.

Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones I, II, IV y IX..."

#### ▪ Resultado 8

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por \$31,447.14 (son: treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.) por concepto de reparación, mantenimiento y conservación a vehículos que no son propiedad de la entidad fiscalizada, que presentan las siguientes irregularidades:

1. La entidad fiscalizada cuenta con instrumentos jurídicos para hacer uso de bienes muebles vehículos, que no son de su propiedad, sin embargo, estos instrumentos no cuentan con aprobación o autorización de su junta de gobierno.
2. No cuenta con documentos que comprueben las cantidades y características requeridas del servicio, del bien al que fue aplicado, así como su justificación.
3. No se llevó a cabo el reconocimiento contable de los vehículos que, por su naturaleza y uso que la Entidad Fiscalizada les da, debieron reconocerse como bienes en comodato durante el Ejercicio Fiscal 2023.
4. No se encontró a proveedores inscritos en el Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Acción probable: Pliego de Observaciones 01**

▪ Resultado 9

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por \$550,900.00(son: Quinientos cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de adquisición de un vehículo que presenta las siguientes irregularidades:

1. No se cuenta con la autorización de la ampliación de recursos por \$50,900.00 (son: cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del vehículo, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
2. No proporcionó justificación de la elección del vehículo adquirido en cuanto al modelo, marca y precio.
3. No se identificó al proveedor dentro del Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Acción probable: Pliego de Observaciones 02**

▪ Resultado 13

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, por \$66,168.98 (son: sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.), que presentan las siguientes irregularidades:

1. Carecen de documentación justificativa tal como lo establece el Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.
2. La Entidad Fiscalizada no se apegó a los criterios de austeridad y aplicación racional de los recursos, ya que otorgó pagos por conceptos de viáticos que superan las tarifas que establece el citado Manual.

**Acción probable: Pliego de Observaciones 03**

▪ Resultado 14

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por \$32,043.26 (son: Treinta y dos mil cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.) por concepto de Productos alimenticios para personas, por Reposición del Fondo Revolvente, que presentan las siguientes irregularidades.

1. No cuenta con documentación justificativa de las erogaciones realizadas por concepto de Productos alimenticios para personas, mediante las cuales:
  - a) Se acredite que fueron otorgadas para el desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Entidad Fiscalizada, así como la relación debidamente firmada por los beneficiados.
  - b) Motivo por el cual se facturaron a nombre de la entidad, consumo de alimentos en establecimientos que se encuentran fuera de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, lugar donde se encuentran las oficinas de la Entidad Fiscalizada.
  - c) Motivo por el cual se facturaron a nombre de la entidad consumo de alimentos en días inhábiles y fuera de la ciudad donde se encuentra el domicilio fiscal de la Agencia de Energía del Estado de Campeche.
2. En la comprobación correspondiente a la Reposición de Fondo Revolvente, la Entidad Fiscalizada presenta facturas que corresponden al ejercicio fiscal 2024.
3. Se encontraron facturas cuyo método de pago es Tarjeta de crédito o débito, sin embargo, no se cuenta con copia de pago del recibo legible, movimiento de estado de cuenta, o comprobante de correo electrónico que acredite el pago.

**Acción probable: Pliego de Observaciones 04**

▪ Resultado 16

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$ 46,556.40 (son: cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.), por concepto de servicios por reparaciones y mantenimiento, los cuales no se justifican, toda vez que presenta las siguientes irregularidades:

1. No cuenta con Bitácora de Obra.
2. No presenta el presupuesto de los servicios erogados.
3. Carece de documentación que evidencie que los servicios adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos, firmados por los servidores públicos competentes.

**Acción probable: Pliego de Observaciones 05**

▪ Resultado 17

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$ 26,680.00 (son: veintiséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de Estudios de Mercado relativo al proyecto Tecnologías del Hidrógeno, los cuales no se justifican, toda vez que presenta las siguientes irregularidades:

1. No cuenta con contrato firmado con el proveedor, que permita conocer el objeto y alcance del estudio o proyecto que motivó la erogación efectuada, así como las condiciones y plazo de entrega.
2. El entregable proporcionado por la entidad fiscalizada como justificación a la erogación efectuada, no contiene información suficiente (firmas de parte del proveedor) que permita conocer quien elaboró dicho documento, el alcance o los beneficios que representa para la Entidad Fiscalizada.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 06**

### **Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias**

**Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 51 y 52.*

*Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. 2, 14, 76, 77 y 87  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones VIII, IX y X.*

*CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios..."*

▪ Resultado 2

Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: La Entidad Fiscalizada no tomó como base para la emisión del formato 4 Balance Presupuestario presentado en la Cuenta Pública para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la información que emana de sus registros contables. Así mismo dichos registros no contribuyen al control de recursos, análisis y fiscalización ya que la Entidad Fiscalizada no registró los ingresos totales percibidos.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

**Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 primer párrafo.  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones VIII, IX y X.  
Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental..."*

▪ Resultado 3

Las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) que fueron presentadas por la Agencia de Energía del Estado de Campeche en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, no revelan o proporcionan información adicional y suficiente. No exhibe expresamente si en el ejercicio fiscal 2023 utilizó Cuentas de Orden, además que no informa respecto a las cuentas presupuestarias de ingresos y egresos, únicamente transcribe el formato de presentación que establece el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

**Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 33 y 38 fracción I.  
Capítulo III "Plan de Cuentas" del Manual de Contabilidad Gubernamental.  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones VIII, IX y X...."*

▪ Resultado 5

Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a:

- Se efectuaron registros contables por conceptos de Depreciaciones, en la cuenta Otros Aprovechamientos, lo cual es incorrecto incumpliendo con el *Capítulo III Plan de Cuentas* del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

**Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 21, 22, 33 y 34  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones I y II..."*

▪ Resultado 6

Se realizaron registros contables en la cuenta de Bancos denominada "Cuenta 0111401440" que no son los adecuados para reflejar las transacciones realizadas.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

**Fundamento Legal**

*Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 30.  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones IV y IX  
Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2023, capítulo IV vigilancia de la ejecución del presupuesto de egresos numeral 4.1 párrafo 4..."*

▪ Resultado 7

Se realizaron erogaciones que no fueron devengadas, ni reintegradas a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), toda vez que, al 31 de diciembre del 2023, se encontraban registrados en la cuenta 1123-1-02 Gastos por comprobar.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

**Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.  
Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo y 43.  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 segundo párrafo, 45 fracción II  
Ley de presupuesto de egresos del estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, artículo 23.  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones I, II, IV y IX..."*

▪ Resultado 10

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por concepto de arrendamiento de equipo de transporte, que presentan las siguientes irregularidades:

1. No se presentó la documentación justificativa que respalden las erogaciones.
2. No se identificó al proveedor dentro del Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 06**

**Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.  
Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 segundo párrafo.  
Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 16 primer párrafo.  
Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones I, II, IV y IX..."*

▪ Resultado 11

Se efectuaron erogaciones con recursos públicos por concepto de arrendamiento de local, que presentan las siguientes irregularidades:

1. No cuenta con instrumentos jurídicos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 16 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. No se identificó al proveedor dentro del Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 07**

**Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.*

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 y 45 fracción II.*

*Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Campeche, artículos 11 fracción V y 14 fracciones I, II, IV y IX.*

*Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2023, numerales 2.18.1 y 2.18.2..."*

▪ Resultado 15

Se realizaron pagos con recursos públicos por concepto de adquisición de combustible, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:

1. No cuenta con Bitácoras de combustible.
2. El pago de las erogaciones se realizó a través del fondo revolvente asignado a la Entidad Fiscalizada, el cual no contempla dentro de los conceptos, la partida 2611 Combustible.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 08**

### Recomendaciones

- Cumplir con lo establecido en los manuales, políticas y criterios para el control y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

#### **Recomendación 1**

- Solicitar y resguardar los recibos de nómina en forma de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y dispersión de pago de nómina para tener como documentación justificativa que soporten las erogaciones por concepto de pago de remuneraciones al personal.

#### **Recomendación 2**

- Establecer mecanismos y controles que le permitan a la Entidad Fiscalizada efectuar el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **Recomendación 3**

- Establecer procedimientos de control mediante los cuales se procure que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos se lleven a cabo bajo la consideración de los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y siguiendo las Disposiciones de Austeridad que establece la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

#### **Recomendación 4**

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargada de Auditoría	L.C. María Andrea Sandoval Villa

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **IIP24ILI9o**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:20:06**

Firma electrónica: **SC8HOAD0Sbc7cF23HVVCUJKUyX8ydZ370KCJuEDPTD/ZLzZhJ2R  
0VTE7b3yaq5fvydXtAOgPRo91XHS+Jv+WG1IFONc3quP1alwZyEG  
h9JWdelrnb3/LUUEAEINjheSFJW7K0+a8xawjooyByXEKDb+JnpBij  
TU05K2kFOCpTYXW0Ag4KbdQQNVYXOss1pc7tYn/t2HGXRx7iwYg  
+p8TgcRtMVSyQjEXzocZ5SS5EC99NgbRxVoWISODAVRwe3SUFJ5  
fdnccJ3rwx/17XA4UCRP27roCwBIPr1t9xxVZZ4Mv151gm5owMCFo  
u7KJWNWwA/Ru3Lsjf0m9cEQJfau3RQ==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **IIP24ILI9o**  
Número de Serie/Folio: **381281963**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL0lJUDI0SUxJOW8udHNx**  
Digestion: **dVa7qLbrxLAc1mpiruGHhAmFk/8Kcbeicq91bSX0cLs=**  
Fecha de constancia: **20241030162016.838Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **SC8HOAD0Sbc7cF23HVVCUJKUyX8ydZ370KCJuEDPTD/ZLzZhJ2R0VTE7b3yaq5fvy  
dXtAOgPPro91XHS+Jv+WG1IFONc3quP1alwZyEGh9JWdelrnb3/LUUEAEINjheSFJW7  
K0+a8xawjooyByXEKDb+JnpBijTU05K2kFOCpTYXW0Ag4KbdQQNVYXOss1pc7tYn/t  
2HGXR7iwYg+p8TgcRtMVSyQjEXzocZ5SS5EC99NgbRxVoWISODAVRwe3SUFJ5fd  
nccJ3rwx/17XA4UCRP27roCwBIPr1t9xxVZZ4Mv151gm5owMCFou7KJWNWwA/Ru3L  
sjf0m9cEQJfau3RQ==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche.**

### **Entidad Fiscalizada:**

**Hospital Psiquiátrico de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales.**



### Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

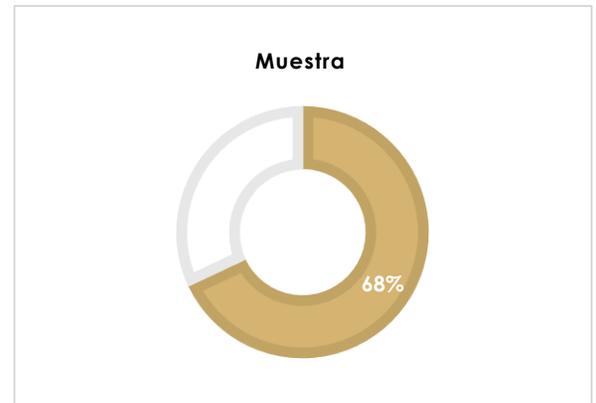
La muestra revisada representó el 67.9% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
77,483,507	52,644,680	67.9

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</b>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía del Ejercicio General del Gasto Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos (excepto Remuneraciones).

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022

(Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	1,649,561	31.9	2,053,489	41.3	-403,928	-19.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,033,961	20.0	979,360	19.7	54,601	5.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0.0	76,352	1.5	-76,352	-
Inventarios	1,100,109	21.3	277,486	5.6	822,623	296.5
	<u>3,783,631</u>	<u>73.2</u>	<u>3,386,686</u>	<u>68.1</u>	<u>396,944</u>	<u>11.7</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Muebles	3,700,053	71.6	3,570,899	71.8	129,155	3.6
Activos Intangibles	354,401	6.9	354,401	7.1	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,670,238	-51.7	-2,340,462	-47.1	-329,775	14.1
	<u>1,384,217</u>	<u>26.8</u>	<u>1,584,838</u>	<u>31.9</u>	<u>-200,621</u>	<u>-12.7</u>
Suma el Activo	<u>5,167,848</u>	<u>100.0</u>	<u>4,971,524</u>	<u>100.0</u>	<u>196,324</u>	<u>3.9</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	103,342	2.0	197,248	4.0	-93,907	-47.6
Suma el Pasivo	<u>103,342</u>	<u>2.0</u>	<u>197,248</u>	<u>4.0</u>	<u>-93,907</u>	<u>-47.6</u>
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	290,230	5.6	2,130,669	42.9	-1,840,439	-86.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,774,276	92.4	2,643,607	53.2	2,130,669	80.6
Suma la Hacienda Pública	<u>5,064,506</u>	<u>98.0</u>	<u>4,774,276</u>	<u>96.0</u>	<u>290,230</u>	<u>6.1</u>
Suman el Pasivo y el la Hacienda Pública	<u>5,167,848</u>	<u>100.0</u>	<u>4,971,524</u>	<u>100.0</u>	<u>196,324</u>	<u>3.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	24,192,019	31,348,769
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	24,192,019	31,348,769
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	52,978,705	53,401,412
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	52,978,705	53,401,412
Otros Ingresos y Beneficios	957,228	346,262
Otros Ingresos y Beneficios Varios	957,228	346,262
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>78,127,952</b>	<b>85,096,443</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	77,354,352	79,287,512
Servicios personales	53,153,941	52,959,665
Materiales y suministros	18,719,191	21,194,473
Servicios generales	5,481,220	5,133,374
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	70,500
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	70,500
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	483,370	3,607,762
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	329,775	280,491
Otros gastos	153,594	3,327,271
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>77,837,722</b>	<b>82,965,774</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>290,230</b>	<b>2,130,669</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para el Hospital Psiquiátrico de Campeche, por 49 millones 942 mil 645 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 77 millones 105 mil 570 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	35,599,457	6,135,276	41,734,733	24,192,019	24,126,865	-11,472,592
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,942,645	3,036,060	52,978,705	52,978,705	52,978,705	3,036,060
<b>Total</b>	<b>85,542,102</b>	<b>9,171,336</b>	<b>94,713,438</b>	<b>77,170,724</b>	<b>77,105,570</b>	<b>-8,436,532</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022  
(pesos)**

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	24,126,865	25,112,161	-985,296	-3.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	52,978,705	53,401,412	-422,707	-0.8
<b>Total</b>	<b>77,105,570</b>	<b>78,513,573</b>	<b>-1,408,003</b>	<b>-1.8</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado para el Hospital Psiquiátrico de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 49 millones 942 mil 645 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023, asciende a 77 millones 483 mil 507 pesos.

## Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	45,662,108	7,985,879	53,647,987	53,153,941	53,153,941	494,046
Materiales y Suministros	32,619,800	-372,098	32,247,702	18,719,191	18,719,191	13,528,511
Servicios Generales	6,274,694	583,709	6,858,403	5,481,220	5,481,220	1,377,183
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	985,500	13,340	998,840	129,155	129,155	869,686
<b>Total</b>	<b>85,542,102</b>	<b>8,210,831</b>	<b>93,752,933</b>	<b>77,483,507</b>	<b>77,483,507</b>	<b>16,269,426</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	53,153,941	52,959,665	194,276	0.37
Materiales y Suministros	18,719,191	21,194,473	-2,475,282	-11.68
Servicios Generales	5,481,220	5,133,374	347,846	6.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	70,500	-70,500	-100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	129,155	890,969	-761,815	-85.50
<b>Total</b>	<b>77,483,507</b>	<b>80,248,982</b>	<b>-2,765,475</b>	<b>-3.45</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.

### Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Desempeño de las Funciones	85,542,102	8,210,831	93,752,933	77,483,507	77,483,507	16,269,426
Prestación de Servicios Públicos	85,542,102	8,210,831	93,752,933	77,483,507	77,483,507	16,269,426
<b>Total</b>	<b>85,542,102</b>	<b>8,210,831</b>	<b>93,752,933</b>	<b>77,483,507</b>	<b>77,483,507</b>	<b>16,269,426</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023

### **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

#### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 16 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número HPC/DG/SA/01278/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



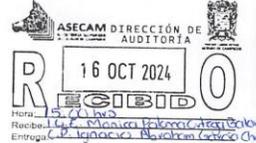
**SALUD**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



Hospital  
Psiquiátrico  
de Campeche

Número de oficio: HPC/DG/SA/01278/2024  
Asunto: Atención a observaciones y resultados  
San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de octubre de 2024.

C.P. DAVID RICARDO SANSORES CHAN  
Director de Auditoría "D" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche  
Presente



En atención a los resultados finales y observaciones preliminares que se emiten respecto al revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023 de conformidad con la orden de visita domiciliar ASE/DAD/215/2024, hago entrega de la siguiente información como a continuación se describe:

Resultado	Información y documentación	Especificaciones de presentación
1	<p>Incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la que respecta a:</p> <p>a) El Razo de inventario de Bienes muebles e inmuebles no se encuentra debidamente conciliado con los registros contables al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>En el sentido de que el formato denominado relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio donde aparece un bien inmueble, éste no aparece en el Estado de Situación Financiero del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, hacemos de su conocimiento que, desde la creación del Hospital, el bien inmueble perteneció al Gobierno del Estado de Campeche, por lo que se desconoce valor catastral y a la presente fecha nunca se pagaron impuestos catastrales. Ante la necesidad de dar certeza a la propiedad del bien inmueble que otorgaba el Hospital Psiquiátrico, se hacen gestiones a inicios del 2015, resultando el 26 de junio de este mismo año, un Acuerdo de destino del bien inmueble a favor del Hospital Psiquiátrico, sin conocimiento del valor catastral que permita identificar y cuantificar para ser incorporado en la situación financiera del Hospital Psiquiátrico. En el cambio de la presente administración 2021-2027, motivado por la entrega recepción, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, emite el formato denominado Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio a favor del Hospital Psiquiátrico de Campeche debidamente requisitado.</p> <p>Cabe hacer mención que para el presente ejercicio fiscal 2024, y debido a la liquidación del Hospital Psiquiátrico a Unidad Médica de IMSS Bienestar, se celebró el 29 de agosto del presente año, la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Psiquiátrico donde se declara dicho acuerdo para que el bien inmueble regrese al Gobierno del Estado de Campeche. Por lo que queda reincorporado totalmente del uso destino a favor del Hospital Psiquiátrico.</p> <p>Con relación a la observación del inventario de bienes muebles que aparece completo en la página de internet del Hospital, hacemos de su conocimiento que ha sido corregido y actualizado en dicho portal <a href="https://psiquiatricodecampeche.com/DOCUMENTO/PUBLICA/2023/CIEN/CIEN_PUBLICA_2023.pdf#page=53">https://psiquiatricodecampeche.com/DOCUMENTO/PUBLICA/2023/CIEN/CIEN_PUBLICA_2023.pdf#page=53</a>. Cabe señalar que el Hospital Psiquiátrico, en su Cuenta Pública, informa el inventario total de los bienes muebles, y en la información financiera se consideran los bienes que componen el patrimonio que al momento de su adquisición rebasaron el monto máximo de los 70 IMAS, motivo por lo cual dicho monto no puede coincidir.</p>	<p>Copia del Acuerdo de destino 042/MAR/2015 a favor del Hospital Psiquiátrico de Campeche. (12 fojas útiles)</p> <p>Copia de Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Hospital Psiquiátrico de Campeche. (5 fojas útiles)</p>
2	<p>Respecto a la erogación de recursos públicos \$638,296.88 (seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.), que se efectuaron con personas físicas y morales que no se encuentran inscritas en el catálogo de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, hacemos de su conocimiento que los proveedores Felipe Antonio Tamayo Dzul, Arturo Alessandri Palma Cuevas y Grupo Computacional Nup Ba S.A. de C.V., si cuentan con su inscripción actualizada al Padrón de Proveedores. Respecto a los siguientes proveedores se emite Dictamen de excepción por inscripción al Padrón de Proveedores:</p> <p>JUAN WILFRED ARANA GIZAMA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS PSIQUIATRAS ELY LEANA MENDOZA MEDRANO FUSION DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. PISCOFARMA, S.A. DE C.V. SAÚL GUILLERMO CHERRIS QUEN</p>	<p>Copia de 3 Dictamen de Excepción de los proveedores relacionados. (7 fojas útiles cada una)</p> <p>Copia de 6 Dictamen de Excepción de los proveedores relacionados. (6 fojas útiles cada una)</p> <p>Copia de 3 Cédulas de Padrón de Proveedores. (2 fojas útiles cada una)</p>

C.e.p. Archivo  
GGGS/baasb/faqch

Carretera Campeche – Tenabo Km. 31.5  
C.P. 24560, San Francisco de Koben, Campeche

981 119 2003. 07. 22

[www.psiquiatricodecampeche.com](http://www.psiquiatricodecampeche.com)

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Prestaciones fuera del tabulador

##### **Criterio**

Conforme a lo previsto por el artículo 121, primer párrafo y tercer párrafo, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche, los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales se fijarán anualmente en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y en el Presupuesto de Egresos del correspondiente municipio, en el entendido que los referidos tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables en efectivo como en especie.

##### **Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 24 fracción II, 72 fracción II

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2023, artículo 43

Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico, artículo 19 fracción I y VII."

##### ▪ Resultado 6

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$661,424.97 (son: seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 97/100 m.n.) por el pago de compensaciones, el cual es un concepto de remuneración que no se encuentra aprobado en el tabulador de sueldos mensual, publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 01**

### Relativo a las erogaciones que presentan irregularidades

**Criterio**

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En este orden de ideas, se advierte que los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen entre otras cosas que, los entes fiscalizados estarán obligados a respaldar las operaciones presupuestales y contables mediante la documentación correspondiente, misma que deberán conservar y en su caso poner a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera.

**Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 y 45 fracción II.

Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico, artículo 19 fracción I y VII."

- Resultado 7

Se realizaron pagos con recursos públicos por \$89,590.12 (son: ochenta y nueve mil quinientos noventa pesos 12/100 M.N.), por concepto de adquisición combustible, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:

- a) No cuenta con Bitácoras de combustible.
- b) No cuentan con evidencia de entrega a los servidores públicos.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 02**

- Resultado 8

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$1,859,016.17 (son: un millón ochocientos cincuenta y nueve mil dieciséis pesos 17/100 M.N.) los cuales no se justifican toda vez que, carece de aquella documentación que respalda el uso o destino del gasto.

Acción probable: **Pliego de Observaciones 03**

## Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 11 segundo párrafo.*

*Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico, artículo 19 fracción I y VII*

#### ▪ Resultado 2

Se realizaron pagos con recursos públicos que se efectuaron con personas físicas y morales que no se encuentran inscritas en el catálogo de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo cual se contrapone a los señalamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 7 y 23.*

*Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico, artículo 19 fracción I, VII y XV."*

#### ▪ Resultado 3

Se realizaron adquisiciones por concepto de medicamentos los cuales no se justifican, toda vez que presenta las siguientes irregularidades:

- a) No cuenta con un Programa General Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- b) No se presentó la documentación que acredite que se realizó el proceso de adjudicación adecuada para la adquisición.
- c) Los proveedores con los que se realizó la adquisición no se encuentran inscritos en el catálogo de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

**Acción probable: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

#### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 7 y 23.*

*Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico, artículo 19 fracción I, VII y XV*

#### ▪ Resultado 4

Se realizaron adquisiciones por concepto de medicamentos, los cuales no se justifican toda vez que, presenta las siguientes irregularidades:

- a) No cuenta con Programa General Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- b) No se presentó la documentación que acredite que se realizó el proceso de adjudicación adecuado para la adquisición.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

### **Recomendaciones**

- Implementar mecanismos que permitan realizar los registros contables de los bienes en comodato, de conformidad con el Manual de contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Recomendación 1**

- Establecer procedimientos y lineamientos mediante los cuales se establezcan actividades para solicitar y resguardar los recibos de nómina en forma de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y dispersión de pago de nómina, a las Autoridades Estatales competentes, con el objeto de que esta sea integrada como parte de la documentación justificativa que respaldan el pago de las remuneraciones al personal adscrito a la Entidad Fiscalizada.

#### **Recomendación 2**

- Integrar dentro de las Bitácoras de Combustible toda aquella información que permitan identificar los siguientes datos, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos:
  - Que el vehículo forma parte de su plantilla vehicular.
  - La fecha en que se efectuó la carga de combustible.
  - En su caso los folios de los vales con los que se efectúa la carga.
  - El importe del combustible suministrado.
  - La autorización que señale nombre y firma del servidor público competente.

#### **Recomendación 3**

- Establecer procedimientos que tengan como finalidad la asignación de un código o número de inventario a los bienes muebles propiedad del Hospital Psiquiátrico del Estado de Campeche, de conformidad con lo señalado en la sección D.1.1. Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendación 4**

- Procurar que los Formatos de solicitud y recepción de insumos y alimentos, contengan datos que permitan vincularlos con las facturas y las órdenes de pago, y que se encuentran debidamente firmados por los servidores públicos competentes, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos.

**Recomendación 5**

- Verificar que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que se incluyen en la Cuenta Pública contengan información pertinente, confiable, verificable, comparable y que representen fielmente los hechos económicos del ente público.

**Recomendación 6**

**Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

---

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargada de Auditoría	I.G.E. Mónica Paloma Ortega Balam

---

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **rqXmlXC2aw**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:51:19**

Firma electrónica: **EtS2OAmqgtLCA2X271pdJ7FqOgs74cC41mX6HpMMcagCjEP/uB5  
oWcltW93dPM0F8/KOIoSI1lz9iXEoHTsXy8shGRtCa5ma0Qfqxtn369  
0XwbzO1N+laUfKfAoEI2Z6HcWDAeCul1KKt/ER2SmQ7Fz+g7FCYU  
wwgsXJAN9hzg+YdgfcuJQtpmrvT71Ad+5YQqaZoaiQsATDJ8AOw  
VMtFr6uEd3sBb5Y9T8qZl6iHvv7ksX5CfzCWCHfNshXw9byHHOwiG  
9QSuNWsbsnORmgoQtJ6qfuE6e8vWP3xtrzWAJqfFOAa1KvQBszL  
pnNBhtlSZiWyDHJfvLQCt9pU47ew==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **rqXmIXC2aw**  
Número de Serie/Folio: **381285134**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL3JxWG1sWEMyYXcudHNx**  
Digestion: **kfs5PL/yDwAra7UGRHwba5Q/O8FEuSnxR8geBXSbc8M=**  
Fecha de constancia: **20241030165125.542Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **EtS2OAmqgtLCA2X271pdJ7FqOgs74cC41mX6HpMMcagCjEP/uB5oWcltW93dPM0F8 /KOloSI1lz9iXEoHTsXy8shGRtCa5ma0Qfqxtn3690XwbzO1N+laUFKfAoEI2Z6HcWDA eCul1KKt/ER2SmQ7Fz+g7FCYUwwgsXJAN9hgz+YdgfcIUQtprmvT71Ad+5YQqaZoai QsATDJ8AOwVMtFr6uEd3sBb5Y9T8qZl6iHvv7ksX5CfzCWCHfNshXw9byHHOwiG9Q SuNWsbsnORmgoQtJ6qfuE6e8vWP3xtrzWAJqfFOAa1KvQBsZLpnNBhtlSZiWyDHJfv LQCt9pU47ew==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Financiamientos y Participaciones Federales.**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos realizados para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con ellas durante 2023, que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos, así como los realizados con remanentes de ejercicios fiscales anteriores al 2023, a fin de comprobar que las inversiones se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
56,691,126.77	56,691,126.77	100

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Cuenta Corriente 2023	Guía de Obra Pública General Guía de Obra Pública Contratada

## Revisión de Obra Pública

Se revisaron las siguientes obras públicas que se ejecutaron en el periodo de enero a diciembre de 2023:

Nombre de la obra	Importe
RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALZADA DE LOS MUERTOS DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH, HECELCHAKÁN. (PRIMERA ETAPA) (MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH)	1,870,415.02
RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALZADA DE LOS MUERTOS DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH, HECELCHAKÁN. (PRIMERA ETAPA) (MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALZADA DE LOS MUERTOS DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH)	19,933,547.18
RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALZADA DE LOS MUERTOS DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH, HECELCHAKÁN. (PRIMERA ETAPA) (MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD MAYA DE POMUCH)	9,000,584.12
RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (PRIMERA ETAPA) (REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS B Y C)	25,886,580.45
<b>Total</b>	<b>\$56,691,126.77</b>

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación para aclarar los hallazgos de este ente fiscalizador, consistente en diversa evidencia documental relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago de las obras incluidas en la muestra de auditoría.

En este sentido no se determinaron resultados con observación.

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

---

Director de Auditoría "B"

I.C. Alfredo Reyes Jiménez

---

Encargado de Auditoría

L.I.C. Juan Román Victoria Martínez

---

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **f4pwPIZuWg**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:23:06**

Firma electrónica: **K8+6oLBNHpozI/AIK69LHDbOCAUPgPnfEXXXDqQ6c1I+buUMXhrF  
t6ykKrHJTCruazM8mnvQjntTEAm037yvg4hJp2yW1s1iMMjoP9tB77  
7PpSXeP5HqM/SF9GBialFdOlwlL7vzxgCMBxK+tGHM9XZ1n+/4V9ul  
EZcsLAh91BK1Q7HzIYHk8TyZUbupNblyW9gxaAS1vQ+jiuU5LfITEi  
RrYIWURk/Pf1HAM0coGtOmyeleUwSwXVy0p6O/5NCKa/e5bxRbYs2  
qETOfqTEXZgb9Mulmjx7VJIWPTHwWJnAzZ9PRv6+rwmUQTRwOh  
SrhliYJWPgA0yZbRR8EnvcuHA==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **f4pwPIZuWg**  
Número de Serie/Folio: **381282150**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL2Y0cHdQSVp1V2cudHNx**  
Digestion: **qHJsSFEFe3HbzI8yoHVFkpfAUwYp6O6Cadz/+2HnUow=**  
Fecha de constancia: **20241030162312.682Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **K8+6oLBNHpozI/AIK69LHDbOCAUPgPnfEXXXDqQ6c1I+buUMXhrFt6ykKrHJTCruaz  
M8mnnvQjntTEAm037yvg4hJp2yW1s1iMMjoP9tB777PpSXeP5HqM/SF9GBialFdOlwIL  
7vzxcgCMBxK+tGHM9XZ1n+/4V9ulEZcsLAh91BK1Q7HziYHk8TyZUbupNblyW9gxaAS  
1vQ+jiuU5LflTEiRrYIWURk/Pf1HAM0coGtOmyeleUwSwXVy0p6O/5NCka/e5bxRbYs2q  
ETOfqTEXZgb9MulmJx7VJIWPTHwWJnAzZ9PRv6+rwmUQTRwOhSrhliYJWPgA0yZb  
RR8EnvcuhA==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

### **Entidad Fiscalizada:**

**Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



### **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

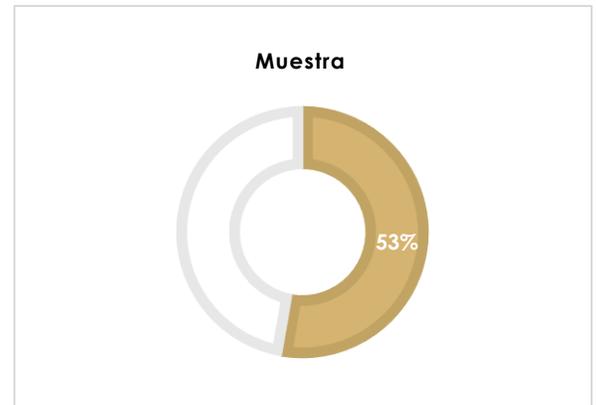
La muestra revisada representó el 52.70% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
36,110,100	19,028,985	52.70

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<i>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</i>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía Estado Análisis Ingresos, Remuneraciones y CG. Guía de Egresos. Guía Ejercicio General del Gasto.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022 (Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	1,284,034	14.4	1,014,011	11.7	270,024	26.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0.0	1,786	0.0	-1,786	-100.0
	1,284,034	14.4	1,015,797	11.7	268,237	26.4
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,059,397	67.7	6,059,397	69.8	0	0.0
Bienes Muebles	6,653,661	74.4	6,115,499	70.4	538,162	8.8
Activos Intangibles	27,920	0.3	13,920	0.2	14000	100.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,077,177	-56.7	-4,519,041	-52.0	558136.12	12.4
	7,663,801	85.6	7,669,775	88.3	-5,974	-0.1
Suma el Activo	8,947,835	100.0	8,685,572	100.0	262,263	3.0
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	178,471	2.0	-11,036	-0.1	189,507	-1717.2
Otros Pasivos a Corto Plazo	69,879	0.8	6	0.0	69,873	1174332.1
Suma el Pasivo	248,350	2.8	-11,030	-0.1	259,380	-2351.6
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	1,953,255	21.8	1,953,255	22.5	0	0.0
	1,953,255	21.8	1,953,255	22.5	0	0.0
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,935	-0.1	775,476	8.9	-788,411	-101.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	7,679,065	85.8	6,904,089	79.5	774,976	11.2
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-919,901	-10.3	-936,218	-10.8	16,318	-1.7
Suma la Hacienda Pública	8,699,485	97.2	8,696,602	100.1	2,883	0.0
Suman el Pasivo y el la Hacienda Pública	8,947,835	100.0	8,685,572	100.0	262,263	3.0

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022  
(Pesos)**

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	0	34,624
Productos	0	10,459
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	24,165
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	36,131,135	34,141,117
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,131,135	34,141,117
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>36,131,135</b>	<b>34,175,741</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	35,474,849	31,844,975
Servicios personales	24,163,960	24,964,628
Materiales y suministros	667,313	833,835
Servicios generales	10,643,577	6,046,512
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	111,085	1,555,289
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	1,554,289
Ayudas Sociales	111,085	1,000
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	558,136	1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	394,902	0
Otros gastos	163,234	1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,144,070</b>	<b>33,400,265</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-12,935</b>	<b>775,476</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 19 de diciembre de 2022, contempla erogaciones para el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche por 34 millones 706 mil 630 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 36 millones 131 mil 135 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por venta de Bienes, prestamos de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	34,706,630	2,682,751	37,389,381	36,131,135	36,131,135	1,424,505
<b>Total</b>	<b>34,706,630</b>	<b>2,682,751</b>	<b>37,389,381</b>	<b>36,131,135</b>	<b>36,131,135</b>	<b>1,424,505</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	0	10,459	10,459	100.0
Ingresos por venta de Bienes, prestamos de Servicios y Otros Ingresos	0	24,165	24,165	100.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,131,135	34,141,117	70,272,252	205.8
<b>Total</b>	<b>36,131,135</b>	<b>34,175,741</b>	<b>1,955,394</b>	<b>5.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, y que provienen de las erogaciones que contempla la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 19 de diciembre de 2022, asciende a 34 millones 706 mil 630 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 36 millones 110 mil 100 pesos.

## Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	24,939,425	-116,000	24,823,425	24,163,960	24,163,960	659,465
Materiales y Suministros	847,063	-179,251	667,813	667,313	667,313	500
Servicios Generales	7,769,078	2,881,001	10,650,079	10,643,577	10,643,577	6,502
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	700,000	0	700,000	111,085	3,000	588,915
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	451064.1	97,001	548,065	524,166	524,166	23,899
<b>Total</b>	<b>34,706,630</b>	<b>2,682,751</b>	<b>37,389,381</b>	<b>36,110,100</b>	<b>36,002,015</b>	<b>1,279,281</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	24,163,960	24,964,628	-800,668	-3.21
Materiales y Suministros	667,313	833,835	-166,523	-19.97
Servicios Generales	10,643,577	6,046,512	4,597,065	76.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,085	1,555,289	-1,444,204	-92.86
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	524,166	747,570	-223,404	-29.88
<b>Total</b>	<b>36,110,100</b>	<b>34,147,834</b>	<b>1,962,266</b>	<b>5.75</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática  
Ejercicio fiscal 2023  
(pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Desempeño de las Funciones	34,706,630	2,682,751	37,389,381	36,110,100	36,002,015	1,279,281
<b>Total</b>	<b>34,706,630</b>	<b>2,682,751</b>	<b>37,389,381</b>	<b>36,110,100</b>	<b>36,002,015</b>	<b>1,279,281</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023

**Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche no tiene financiamientos contratados.

**Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

*Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 27 de septiembre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número INDAJUCAM/DA/006/2023 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



GOBIERNO  
DE TODOS



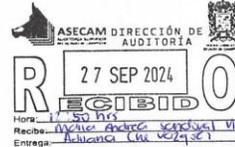
INDAJUCAM  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de septiembre de 2024.

No. Oficio: INDAJUCAM/DA/006/2023

Asunto: Solventación a Resultados Finales y observaciones preliminares, Revisión de gabinete ASE/DAD/193/2024



C.P. David Ricardo Sansores Chan  
Director de Auditoría "D" de la Auditoría Superior  
Del Estado de Campeche  
Presente

En atención a los Resultados finales y observaciones preliminares emitidos como resultado de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche, correspondiente al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, se manifiesta lo siguiente:

En cuanto al **Resultado 1** En lo que se refiere a:

- El formato de solicitud de bienes y servicios, en la descripción del bien o servicio dice: "Suministro de material diverso".
- El formato con encabezado Requerimiento, en su descripción dice: "Mantenimiento de instalaciones eléctricas".
- Presenta formato Orden de Compra, cuya descripción dice "Suministro de Material Diverso".
- La Orden de Pago, en la descripción del bien o servicio dice: "Suministro de material diverso para servicio de mantenimiento consistente en reparación de cablería (sustitución y habilitación de cable) y contactos del área administrativa"

Se verificó que en efecto dichos documentos se elaboraron con los conceptos antes mencionados, sin embargo, es preciso mencionar que en lo correspondiente al formato de solicitud de bienes y servicios, así como el formato de orden de compra se verificó que fue elaborado de manera incorrecta por el personal responsable, lo anterior en virtud de que mediante oficio de Solicitud de fecha 24 de julio de 2024, se solicitó al departamento de Finanzas y Recursos materiales el "...**Servicio de mantenimiento general de líneas eléctricas para el área administrativa, sustitución de cableado y cambio de contactos...**", mismo documento que fue proporcionado a este ente fiscalizador mediante oficio número INDAJUCAM/DA/RH/0253/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 y recibido el 13 de agosto de 2024 mediante acuse de recibo de información y documentación para la fiscalización superior número 02 específicamente en el punto 6, es preciso señalar que el formato de solicitud de bienes y servicios debería de contener la misma información que se manifiesta en el oficio de solicitud, anteriormente mencionado, ya que el formato parte de las solicitudes de bienes o servicios, de igual manera cabe hacer referencia al documento correspondiente a la comunicación de conclusión de trabajos realizados de fecha 27 de julio de 2023, expedida por "COMPANÍA CAMPECHANA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.", oficio número INDAJUCAM/DA/RH/0253/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 y recibido el 13 de agosto de 2024 mediante acuse de recibo de información y documentación para la fiscalización superior número 02 específicamente en el punto 6, mediante el cual se entregan los trabajos realizados consistentes en "...**Servicio de mantenimiento consistente en reparación de cablería con suministro de material (sustitución y habilitación de cable) y contactos del área administrativa...**".

1

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

#### **Fundamento Legal**

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.*

*Ley De Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 2, fracción II.*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 50, fracciones I y V.*

#### ▪ Resultado 1

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$34,800.00 (son: treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con un proveedor, en cuya documentación justificativa se reconocieron contradicciones en la información que contienen:

- Los documentos y los datos son incongruentes entre lo solicitado, lo contabilizado y lo realmente adquirido, ya que con los mismos no permiten identificar si la erogación obedece a la adquisición de un bien o a la contratación de un servicio.
- El documento de recepción no permite verificar la descripción de los bienes o servicios que se reciben.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### Recomendaciones

- Establecer controles que permitan conocer la identidad de los sujetos que intervienen al momento de la recepción de los bienes o servicios adquiridos por el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, como por parte del proveedor.

#### **Recomendación 1**

- Establecer procedimientos y controles respecto de los complementos de pago relativos a las adquisiciones de bienes y servicios cuya forma de pago sea por definir y su método de pago sea en parcialidades o diferido.

#### **Recomendación 4**

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

---

Director de Auditoría "D"

C.P. David Ricardo Sansores Chan

---

Encargada de Auditoría

L.C. María Andrea Sandoval Villa

---

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **ZLmC7I56gk**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:52:34**

Firma electrónica: **XnTlvDw2lhDoT81/Zn0gwr/bhISBcud3zE8SCV8VFarmsmpfrv2zKa  
g4wEKcYJT1zQQwpsNXqSR0R4bUD88hYR/U0bBAxkshsHrYqoeou  
0YPPrD1DhDjZgHdcZ1hzUUc9ZXzUhTJhmBwB6fPun46JizcG4dSij  
bst5EkIFWrA7C/t/4aDmgtRBGqLsv242AcAtfIP8GNp5iQ9UQ8Ev+B3  
y67KYbFk2D5d0SZGM4mCW5/47XL3DbqMA4OvoE+V54uo7O+xh4  
ogVVt7gASTGsMTqYYberunh/sndo3KHWf6gB48H1GW1uQwm24ac  
CO+F2djsLVdxkS0vmEBTv23jed8Q==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **ZLmC7I56gk**  
Número de Serie/Folio: **381285242**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL1pMbUM3STU2Z2sudHNx**  
Digestion: **J5+hYz9gkBiHH/G5xE8mbFxFWNUB2Ug/8SmgzHUTkU5s=**  
Fecha de constancia: **20241030165240.214Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **XnTlvDw2lhDoT81/Zn0gWR/bhISBcud3zE8SCV8VFarmsmpfrv2zKag4wEKcYJT1zQQ  
wpsNXqSR0R4bUD88hYR/U0bBAxkshsHrYqoeou0YPPrD1DhDjZgHdcZ1hzUUc9ZXz  
UhTJhmBwB6fPun46JizcG4dSijbst5EkIFWrA7C/t/4aDmgtRBGqLsv242AcAtfIP8GNp5  
iQ9UQ8Ev+B3y67KYbFk2D5d0SZGM4mCW5/47XL3DbqMA4OvoE+V54uo7O+XH4ogV  
Vt7gASTGsMTqYYberunh/sndo3KHWf6gB48H1GW1uQwm24acCO+F2djsLVdxkS0v  
mEBTv23jed8Q==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Tribunal Electoral del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



### **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

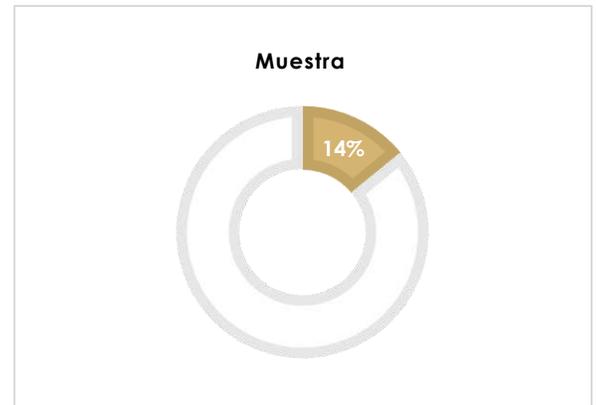
La muestra revisada representó el 14.1% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
19,422,555	2,731,123	14.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales</b>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía del Ejercicio General del Gasto Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos (excepto Remuneraciones).

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022 (Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	788,733	59.2	797,708	47.4	-8,975	-1.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	200	0.0	8,241	0.5	-8,041	-97.6
	788,933	59.2	805,949	47.9	-17,016	-2.1
Activo No Circulante						
Bienes Muebles	4,232,471	317.9	4,146,970	246.6	85,500	2.1
Activos Intangibles	246,771	18.5	246,771	14.7	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,936,628	-295.6	-3,517,825	-209.2	-418,804	11.9
	542,613	40.8	875,917	52.1	-333,304	-38.1
Suma el Activo	1,331,546	100.0	1,681,865	100.0	-350,319	-20.8
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	763,520	57.3	695,771	41.4	67,749	9.7
Suma el Pasivo	763,520	57.3	695,771	41.4	67,749	9.7
<b>Hacienda Pública</b>						
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-333,244	-25.0	-402,050	-23.9	68,806	-17.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,856,410	289.6	4,258,460	253.2	-402,050	-9.4
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,955,140	-221.9	-2,870,315	-170.7	-84,824	3.0
	568,026	42.7	986,095	58.6	-418,068	-42.4
Suma la Hacienda Pública	568,026	42.7	986,095	58.6	-418,068	-42.4
Suma el Pasivo y el la Hacienda Pública	1,331,546	100.0	1,681,865	100.0	-350,319	-20.8

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	19,422,612	18,793,944
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,422,612	18,793,944
Otros Ingresos y Beneficios	5	2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5	2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>19,422,617</b>	<b>18,793,946</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	19,337,055	18,791,006
Servicios personales	15,939,369	15,565,523
Materiales y suministros	685,302	780,632
Servicios generales	2,712,383	2,444,852
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	418,806	404,990
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	418,804	404,988
Otros gastos	2	2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>19,755,861</b>	<b>19,195,996</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-333,244</b>	<b>-402,050</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por 19 millones 422 mil 612 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 19 millones 422 mil 612 pesos.

### Estado Análítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado		Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,422,612	0	19,422,612	19,422,612	19,422,612	0
<b>Total</b>	<b>19,422,612</b>	<b>0</b>	<b>19,422,612</b>	<b>19,422,612</b>	<b>19,422,612</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,422,612	18,793,944	628,668	3.3
<b>Total</b>	<b>19,422,612</b>	<b>18,793,944</b>	<b>628,668</b>	<b>3.3</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 19 millones 422 mil 612 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 19 millones 422 mil 555 pesos.

## Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	15,946,099	-6,726	15,939,373	15,939,369	15,646,149	4
Materiales y Suministros	1,247,019	-561,717	685,302	685,302	685,302	0
Servicios Generales	2,229,494	482,942	2,712,436	2,712,383	2,614,961	53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	85,500	85,500	85,500	85,500	0
<b>Total</b>	<b>19,422,612</b>	<b>0</b>	<b>19,422,612</b>	<b>19,422,555</b>	<b>19,031,913</b>	<b>57</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	15,939,369	15,565,523	373,847	2.40
Materiales y Suministros	685,302	780,632	-95,330	-12.21
Servicios Generales	2,712,383	2,444,852	267,531	10.94
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,500	0	85,500	N/A
<b>Total</b>	<b>19,422,555</b>	<b>18,791,006</b>	<b>631,549</b>	<b>3.36</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática  
Ejercicio fiscal 2023  
(pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Desempeño de las Funciones	19,422,612	0	19,422,612	19,422,555	19,031,913	57
Prestación de Servicios Públicos	19,422,612	0	19,422,612	19,422,555	19,031,913	57
<b>Total</b>	<b>19,422,612</b>	<b>0</b>	<b>19,422,612</b>	<b>19,422,555</b>	<b>19,031,913</b>	<b>57</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023

**Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2023, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche no tiene adeudos.

**Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

*Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 15 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número DADM/068/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:

**RECIBIDO** 15 OCT 2024

Hora: 17:00 hrs  
Recibido por: Rosa Elena Arredondo Cervera  
Entregado por: David Ricardo Sansores Chan

Sección: Dirección de Administración  
Oficio: DADM/068/2024  
Asunto: Presentación de justificaciones, aclaraciones y pruebas.

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de octubre de 2024.

**C.C.P. David Ricardo Sansores Chan**  
Director de Auditoría "D"  
Auditoría Superior del Estado de Campeche  
P r e s e n t e.

C. Mtra. Rosa Elena Arredondo Cervera, con domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, número 74, entre calle Golzana y calle Bravo, de la colonia San Román, con código postal 24040, comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito, documentación adjunta y copias simples de ley a presentar las justificaciones y aclaraciones en relación con las observaciones contenidas en el documento Resultados finales y observaciones preliminares que me fuera notificado con fecha 10 de octubre de 2024, resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a la orden de visita domiciliar ASE/DAD/218/2024 y de conformidad con los artículos 25 primer y segundo párrafo y 112 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en vigor, por lo cual procedo a presentarlas conforme a lo siguiente:

**Observación 1**

**Descripción del resultado**

Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, en lo que se refiere a:

Se realizaron traspasos de recursos del Capítulo 1000 de Servicios Personales a otros capítulos presupuestales.

En consecuencia, la entidad fiscalizada no se sujetó a su presupuesto aprobado ya que realizó una disminución neta al capítulo 1000 de Servicios Personales.

Incumpliendo lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, en su artículo 72 fracción X.

**Comentarios**

I.- En relación con la observación número 1 aclaro lo siguiente:

Con motivo de la integración de la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y la elaboración del Capítulo correspondiente a los Servicios Personales y Tabuladores Desglosados, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en la determinación de los gastos que deben observarse en dicho capítulo toma en consideración diversas disposiciones normativas en materia de servicios personales, como lo dispuesto en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, que establece: "Los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos y

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román, C.P.24040, San Francisco de Campeche, Campeche.  
Teléfonos (01 981) del 8113202 al 04, extensión 111

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Pliegos de Observaciones

#### Relativo a las erogaciones que exceden el tabulador

##### **Criterio**

Conforme a lo previsto por el artículo 121, primer párrafo y tercer párrafo, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche, Los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales se fijarán anualmente en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y en el Presupuesto de Egresos del correspondiente municipio, en el entendido que los referidos tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables en efectivo como en especie.

##### **Fundamento Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 24 fracción I y IV, 72 fracción II, 74 fracciones I y II.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2023, artículo 44

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, artículo 59, 62 fracción IV

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, artículos 77 fracción I, 80 y 82 fracción II.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche artículo 8.

#### ▪ Resultado 2

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$212,000.00 (son: doscientos doce mil pesos 00/100 m.n.) por pago de prestaciones adicionales al personal que no se encuentra aprobado en el tabulador de sueldos mensual, publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

#### Acción probable: **Pliego de Observaciones 01**

#### ▪ Resultado 3

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$ 1,936,325.23 (son: un millón novecientos treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos 23/100 m.n.) por el pago de Estímulos al desempeño, el cual supera el monto que se encuentra aprobado en el tabulador de sueldos mensual, publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

#### Acción probable: **Pliego de Observaciones 02**

### Relativo a las erogaciones que no se justifican

#### **Criterio**

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En este orden de ideas, se advierte que los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen entre otras cosas que, los entes fiscalizados estarán obligados a respaldar las operaciones presupuestales y contables mediante la documentación correspondiente, misma que deberán conservar y en su caso poner a disposición de la autoridad competente cuando así lo requiera.

#### **Fundamento Legal**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 primer párrafo.*

*Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 segundo párrafo.*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo y 43.*

*Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 31.*

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11 segundo párrafo, 35, 45 fracción II y 58.*

*Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 13 fracción VI*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche artículos 17 y 38*

*Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, artículo 59, 62 fracción IV*

*Reglamento Interior Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, artículos 77 fracción I y VIII, 80, 82 fracción II, 90 fracciones IX, XXI, XXII y XXIV.*

*Manual de Políticas y procedimientos para el trámite de viáticos, hospedaje y pasajes para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, numerales 5 y 15.*

#### ▪ Resultado 4

La entidad fiscalizada realizó pagos con recursos públicos por \$92,185.56 (son: noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.), por concepto de gastos por comprobar los cuales no se justifican, debido a que no cuentan con la documentación y justificativa correspondiente.

#### Acción probable: Pliego de Observaciones 03

#### ▪ Resultado 5

Se realizaron pagos con recursos públicos por \$168,934.51 (son: ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.), por concepto de adquisiciones de bienes y servicios los cuales no se justifican, toda vez que presenta la siguiente irregularidad:

- Carecen de documentación justificativa.

#### ▪ Resultado 6

Se realizaron erogaciones con recursos públicos por \$228,370.18 (son: doscientos veintiocho mil trescientos setenta pesos 18/100 M.N.), los cuales no se justifican toda vez que, carecen de documentación que respalde el uso o destino del gasto.

#### Acción probable: Pliego de Observaciones 04

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargada de Auditoría	I.G.E. Mónica Paloma Ortega Balam

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **h7L471gOOL**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:58:30**

Firma electrónica: **AR8vXlxbF1bF6nd1vk6K2sPSB6jCKh8K/wNE+K/pT7TRI+aQt3XMR  
mxOR6rFSgHHY53jUIqtWKht44LIU5NBINdyFzwbr91/9x1wXdWcNP  
4pCCNApf/nG9M6VGK0M4MD2e7cn8gx0bgbd4RJwfbdk4S816WOi  
5CiiuYZ6NSWhYKva75cdpbQQE0Pom/+Vb+A4HK7iEE+ngzNVz9T  
qQHeMdlOC3ggIHaa0Uf9Xlqm/L4rqWYmyn8LQ9po4s+rcCiGP0ZcD  
/N59jclZgyvPu86NGw2JbsnPErwcq7uw0Lz6kabZ7Mcls2iBHwOScp  
mn2DPyd790U9p35iltf4kfeXLg==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **h7L471gOOL**  
Número de Serie/Folio: **381285764**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL2g3TDQ3MwDPT0wudHNx**  
Digestion: **CCi4oMzRyE1hV7vEqwD19x1YrbvuOlsw8F8uqnzPVns=**  
Fecha de constancia: **20241030165838.27Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **AR8vXlxbF1bF6nd1vk6K2sPSB6jCKh8K/wNE+K/pT7TRI+aQt3XMRmxOR6rFSgHHY5  
3jUIqtWKht44LIU5NBINdyFzwr91/9x1wXdWcNP4pCCNApf/nG9M6VGK0M4MD2e7cn  
8gx0bgbD4RJwfbdk4S816WOi5CiiuYZ6NSWhYKva75cdpbQQE0Pom/+Vb+A4HK7iE  
E+ngzNVz9TqQHeMdiOC3ggIHAA0Uf9Xlqm/L4rqWYmyn8LQ9po4s+rcCiGP0ZcD/N59  
jclZgyvPu86NGw2JbsnPErwcq7uw0Lz6kabZ7Mcls2iBHwOScpmn2DPyd790U9p35iltf  
4kfeXLg==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

### **Entidad Fiscalizada:**

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

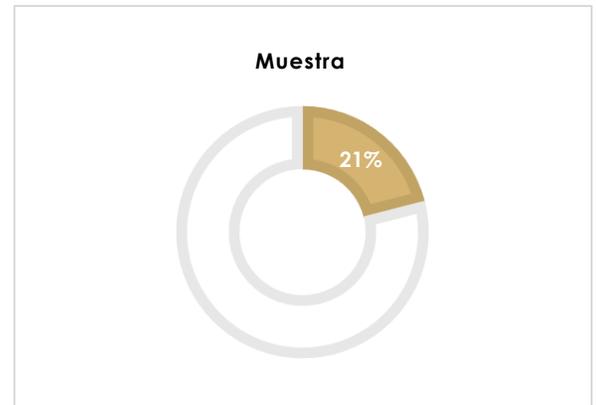
La muestra revisada representó el 21.5% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
14,708,396	3,167,420	21.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía del Ejercicio General del Gasto Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022 (Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	2,550,813	85.1	2,298,551	89.1	252,262	11.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,802	0.8	15,498	0.6	7,304	47.1
	<u>2,573,615</u>	<u>85.8</u>	<u>2,314,049</u>	<u>89.7</u>	<u>259,566</u>	<u>11.2</u>
Activo No Circulante						
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	22,000	0.7	22,000	0.9	0	0.0
Bienes Muebles	1,149,470	38.3	956,242	37.1	193,228	20.2
Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes	-747,015	-24.9	-711,643	-27.6	-35,372	5.0
	<u>424,455</u>	<u>14.2</u>	<u>266,599</u>	<u>10.3</u>	<u>157,856</u>	<u>59.2</u>
Suma el Activo	<u>2,998,070</u>	<u>100.0</u>	<u>2,580,648</u>	<u>100.0</u>	<u>417,422</u>	<u>16.2</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	2,580,986	86.1	2,322,056	90.0	258,930	11.2
Suma	<u>2,580,986</u>	<u>86.1</u>	<u>2,322,056</u>	<u>90.0</u>	<u>258,930</u>	<u>11.2</u>
Suma el Pasivo	<u>2,580,986</u>	<u>86.1</u>	<u>2,322,056</u>	<u>90.0</u>	<u>258,930</u>	<u>11.2</u>
<b>Patrimonio</b>						
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	170,327	5.7	-82,975	-3.2	253,302	-305.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	-103,302	-3.4	-8,492	-0.3	-94,810	1116.5
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	350,059	11.7	350,059	13.6	0	0.0
	<u>417,084</u>	<u>13.9</u>	<u>258,592</u>	<u>10.0</u>	<u>158,492</u>	<u>61.3</u>
Suma el Patrimonio	<u>417,084</u>	<u>13.9</u>	<u>258,592</u>	<u>10.0</u>	<u>158,492</u>	<u>61.3</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>2,998,070</u>	<u>100.0</u>	<u>2,580,648</u>	<u>100.0</u>	<u>417,422</u>	<u>16.2</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	7,438	7,735
Productos	7,438	7,735
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	14,713,429	13,685,846
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,713,429	13,685,846
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,720,867</b>	<b>13,693,580</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	14,493,037	13,685,865
Servicios personales	12,419,339	12,178,312
Materiales y suministros	550,792	248,846
Servicios generales	1,522,906	1,258,707
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	57,503	90,691
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	57,503	90,691
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>14,550,540</b>	<b>13,776,556</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>170,327</b>	<b>-82,975</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para la Entidad Fiscalizada por 13 millones 682 mil 869 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 14 millones 720 mil 867 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	0	7,438	7,438	7,438	7,438	7,438
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	13,682,869	1,030,560	14,713,429	14,713,429	14,713,429	1,030,560
<b>Total</b>	<b>13,682,869</b>	<b>1,037,998</b>	<b>14,720,867</b>	<b>14,720,867</b>	<b>14,720,867</b>	<b>1,037,998</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	7,438	7,735	-297	-3.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	14,713,429	13,685,846	1,027,583	7.5
<b>Total</b>	<b>14,720,867</b>	<b>13,693,581</b>	<b>1,027,286</b>	<b>7.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para la Entidad Fiscalizada, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 13 millones 682 mil 869 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023, asciende a 14 millones 708 mil 396 pesos.

### Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	12,414,987	4,352	12,419,339	12,419,339	11,936,085	0
Materiales y Suministros	40,896	509,896	550,792	550,792	371,600	0
Servicios Generales	1,226,986	300,953	1,527,939	1,522,906	1,386,622	5,033
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	215,359	215,359	215,359	3,297	0
<b>Total</b>	<b>13,682,869</b>	<b>1,030,560</b>	<b>14,713,429</b>	<b>14,708,396</b>	<b>13,697,604</b>	<b>5,033</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	12,419,339	12,178,312	241,027	1.98
Materiales y Suministros	550,792	248,846	301,946	121.34
Servicios Generales	1,522,906	1,258,707	264,199	20.99
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	215,359	0	215,359	N/A
<b>Total</b>	<b>14,708,396</b>	<b>13,685,865</b>	<b>1,022,531</b>	<b>7.47</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Administrativos y de Apoyo	13,682,869	1,030,560	14,713,429	14,708,396	13,697,604	5,033
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la función	13,682,869	1,030,560	14,713,429	14,708,396	13,697,604	5,033
<b>Total</b>	<b>13,682,869</b>	<b>1,030,560</b>	<b>14,713,429</b>	<b>14,708,396</b>	<b>13,697,604</b>	<b>5,033</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 10 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número TJA/DA/155/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



## Resultados, Observaciones y Acciones

### Recomendaciones

- Establecer políticas, normas, métodos y procedimientos, a fin de incorporar como documentación justificativa del gasto, evidencia fotográfica vinculante con la actividad realizada.

### Recomendación 2

#### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **8n6zCjs1rU**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-11:00:57**

Firma electrónica: **YQRTdyla+VbQ9xeJf5WAQylovU8VgXJUQfrvJHjIOI0pHZo22X7qOa  
NASR4R4W6WJC99IdWiM/dL8EXfCGZ5RjaweYcYzC0kpe/IsIf3G05b  
MbTCjhBjF9Z8/6RtR8tM3S6Mm6pZXeLSGYEj983bQzba6XHTg7mSt  
0wB+5qxERuB8ggUwYFWqbkv10OXBGaJLom/3Ui0a5jVDvLYQqxI1  
Q5QVkPH4OHdFF0FeAvOr3jisVkaWRgaXLBiqjORTWoPZZ2n+JMN  
y+VrMpimAYZJokVTR1gVpl0o7RuoqLYgXQqCp0IkI5sal2LJD7d23Z  
Tcqs+ESI7hQrm3piw/sKSo1g==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **8n6zCjs1rU**  
Número de Serie/Folio: **381286052**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxLzhuNnpDanMxclUudHNx**  
Digestion: **uuJiKuzUCpbETfJDYs30bVCy7XCLnRpedKp/+u+xTL8=**  
Fecha de constancia: **20241030170102.652Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **YQRTdyla+VbQ9xeJf5WAQylovU8VgXJUQfrvJHjIOI0pHZo22X7qOaNASR4R4W6WJC  
99ldWiM/dL8EXfCGZ5RjaweYcYzC0kpe/IsIf3G05bMbTCjhBjF9Z8/6RtR8tM3S6Mm6pZ  
XeLSGYEj983bQzba6XHTg7mSt0wB+5qxERuB8ggUwYFWqbkv10OXBGaJLom/3Ui0  
a5jVDvLYQqxI1Q5QVvPH4OHdFF0FeAvOr3jisVkaWRGaXLBiqjORTWoPZZ2n+JMNy+  
VrMpimAYZJokVTR1gVpl0o7RuoqLYgXQqCp0IkI5sal2LJD7d23ZTcqs+ESI7hQrm3pi  
w/sKSo1g==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Fondo Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



### **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

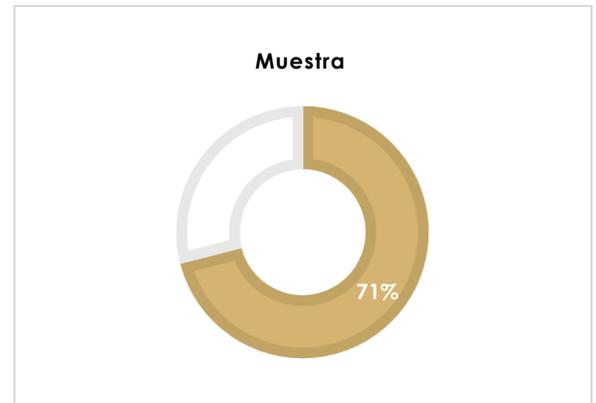
La muestra revisada representó el 71.4% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
45,892,760	32,754,802	71.4

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ejercicio General del Gasto (Estado). Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos (excepto Remuneraciones).

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022 (Pesos)						
Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	23,759,940	19.7	33,806,422	24.5	-10,046,482	-29.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,231,769	67.5	90,172,499	65.3	-8,940,730	-9.9
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-13,146,175	-10.9	-12,609,044	-9.1	-537,131	4.3
Otros Activos Circulantes	396,007	0.3	396,007	0.3	0	0.0
	<b>92,241,541</b>	<b>76.6</b>	<b>111,765,884</b>	<b>80.9</b>	<b>-19,524,343</b>	<b>-17.5</b>
Activo No Circulante						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	15,381,160	12.8	15,381,160	11.1	0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0.0	-2,196,350	-1.6	2,196,350	-100.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,310,099	1.1	1,310,099	0.9	0	0.0
Bienes Muebles	3,415,579	2.8	3,567,539	2.6	-151,960	-4.3
Activos Intangibles	4,426,460	3.7	4,426,460	3.2	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes	-6,379,542	-5.3	-6,160,175	-4.5	-219,367	3.6
Otros Activos no Circulantes	9,992,821	8.3	9,992,821	7.2	0	0.0
	<b>28,146,577</b>	<b>23.4</b>	<b>26,321,554</b>	<b>19.1</b>	<b>1,825,023</b>	<b>6.9</b>
Suma el Activo	<b>120,388,118</b>	<b>100.0</b>	<b>138,087,438</b>	<b>100.0</b>	<b>-17,699,320</b>	<b>-12.8</b>
<b>Pasivo</b>						
Pasivo Circulante						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	19,217,176	16.0	30,790,805	22.3	-11,573,629	-37.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	565,401	0.5	827,836	0.6	-262,435	-31.7
Provisiones a Corto Plazo	-92,800	-0.1	231,262	0.2	-324,062	-140.1
Suma	<b>19,689,777</b>	<b>16.4</b>	<b>31,849,903</b>	<b>23.1</b>	<b>-12,160,126</b>	<b>-38.2</b>
Suma el Pasivo	<b>19,689,777</b>	<b>16.4</b>	<b>31,849,903</b>	<b>23.1</b>	<b>-12,160,126</b>	<b>-38.2</b>
<b>Patrimonio</b>						
Patrimonio Contribuido						
Aportaciones	57,678,352	47.9	57,678,352	41.8	0	0.0
Donaciones de Capital	169,420	0.1	169,420	0.1	0	0.0
	<b>57,847,772</b>	<b>48.1</b>	<b>57,847,772</b>	<b>41.9</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	-2,802,040	-2.3	17,697,734	12.8	-20,499,774	-115.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	45,652,609	37.9	30,692,029	22.2	14,960,580	48.7
	<b>42,850,569</b>	<b>35.6</b>	<b>48,389,763</b>	<b>35.0</b>	<b>-5,539,194</b>	<b>-11.4</b>
Suma el Patrimonio	<b>100,698,341</b>	<b>83.6</b>	<b>106,237,535</b>	<b>76.9</b>	<b>-5,539,194</b>	<b>-5.2</b>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<b>120,388,118</b>	<b>100.0</b>	<b>138,087,438</b>	<b>100.0</b>	<b>-17,699,320</b>	<b>-12.8</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades  
Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	7,273,365	6,144,012
Productos	2,149,041	1,723,612
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,124,324	4,420,400
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,000,000	20,381,160
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,000,000	20,381,160
Otros Ingresos y Beneficios	8	7,807,032
Ingresos Financieros	8	7,807,032
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,273,373	34,332,204
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	14,473,013	15,515,550
Servicios personales	8,546,628	9,022,361
Materiales y suministros	741,867	850,292
Servicios generales	5,184,518	5,642,897
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,910
Ayudas Sociales	0	1,910
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	602,400	1,117,010
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	397,555	452,200
Provisiones	0	664,810
Otros gastos	204,845	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,075,413	16,634,470
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,802,040	17,697,734

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para la Entidad Fiscalizada por 16 millones 166 mil pesos, de los cuales 5 millones de pesos fueron destinados al Fideicomiso Fondo Campeche.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 62 millones 982 mil 149 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	34,329,399	0	34,329,399	30,232,709	30,232,709	-4,096,690
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	36,773,191	120,999	36,894,190	27,749,440	27,749,440	-9,023,751
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
<b>Total</b>	<b>76,102,590</b>	<b>120,999</b>	<b>76,223,589</b>	<b>62,982,149</b>	<b>62,982,149</b>	<b>-13,120,441</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022  
(pesos)**

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	30,232,709	22,134,000	8,098,709	36.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,749,440	34,778,470	-7,029,030	-20.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	5,000,000	20,381,160	-15,381,160	-75.5
<b>Total</b>	<b>62,982,149</b>	<b>77,293,630</b>	<b>-14,311,481</b>	<b>-18.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para la Entidad Fiscalizada, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 16 millones 166 mil pesos, de los cuales 5 millones de pesos fueron destinados al Fideicomiso Fondo Campeche.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 45 millones 892 mil 760 pesos.

### Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	10,041,790	-1,495,162	8,546,628	8,546,628	8,352,740	0
Materiales y Suministros	1,411,000	-669,133	741,867	741,867	741,867	0
Servicios Generales	6,924,800	-1,740,282	5,184,518	5,184,518	5,136,284	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000	-15,000	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	260,000	-223,560	36,440	36,440	36,440	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	57,450,000	-26,066,693	31,383,307	31,383,307	31,383,307	0
<b>Total</b>	<b>76,102,590</b>	<b>-30,209,830</b>	<b>45,892,760</b>	<b>45,892,760</b>	<b>45,650,638</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
(pesos)

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	8,546,628	9,729,816	-1,183,188	-12.16
Materiales y Suministros	741,867	850,292	-108,425	-12.75
Servicios Generales	5,184,518	5,642,897	-458,379	-8.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,910	-1,910	-100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,440	379,443	-343,003	-90.40
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	31,383,307	77,414,328	-46,031,021	-59.46
<b>Total</b>	<b>45,892,760</b>	<b>94,018,686</b>	<b>-48,125,926</b>	<b>-51.19</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

**Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.**

**Gasto por Categoría Programática**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
(pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones	76,102,590	-30,209,831	45,892,759	45,892,759	45,650,637	0
Promoción y Fomento	76,102,590	-30,209,831	45,892,759	45,892,759	45,650,637	0
<b>Total</b>	<b>76,102,590</b>	<b>-30,209,831</b>	<b>45,892,759</b>	<b>45,892,759</b>	<b>45,650,637</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el Fideicomiso Fondo Campeche, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación para aclarar los hallazgos de este ente fiscalizador, en este sentido no se determinaron resultados con observación.

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **MqnMHO3Ga1**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:49:00**

Firma electrónica: **J2KEi+NCTxcgwmBvXLQuNL6NSF/pRhoVvKTXcoYICfqy4GDksyP  
Dd/PEwCjsOylA+OraZipq6D32CklEhiml381ZmiDRq5z9CxyA+cHQlo  
A/2YC1A4z8ksHTnBkU/xNP67Fd4hZU0bcy3ZhR8d+Tc2ZrVB3t6N3V  
lmtg5W6YfXZg45/9K9AAxTY9LfYXMbuXjq/MKqF4m7XoVv/741SL4  
Cj8cDaD92CkfEFst8tinDWxF/wWdvvUVj77SK43RTviSubzbrKtUlzk  
BZN11aaqO1dMjJHNTvjOnn/Dok3rEcbhkF4cbXCbM70GZRzMn6K6  
DawoS3OphXqaL5gix6rLTw==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **MqnMHO3Ga1**  
Número de Serie/Folio: **381284707**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL01xbk1ITzNHYTEudHNx**  
Digestion: **bUnbi67B7LLJTGdVpxH0uciocEzf5sx/Z5MBG2EpEwE=**  
Fecha de constancia: **20241030164906.495Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **J2KEi+NCTxcgwmBvXLQuNL6NSF/pRhoVvKTXcoYICfgy4GDksyPDd/PEwCjsOyIA+OraZipq6D32CkIEhiml381ZmiDRq5z9CxyA+cHQloA/2YC1A4z8ksHTnBkU/xNP67Fd4hZU0bcy3Zhr8d+Tc2ZrVB3t6N3VImtg5W6YfXZg45/9K9AAxTY9LfYXMbuXjq/MKqF4m7XoVv/741SL4Cj8cDaD92CkFEFst8tinDWxF/wWdvbUVj77SK43RTviSubzbrKtUlzkBZN11aaqO1dMjJHNTtrjOnn/Dok3rEcbhkF4cbXCbM70GZRzMn6K6DawoS3OphXqaL5gix6rLTw==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

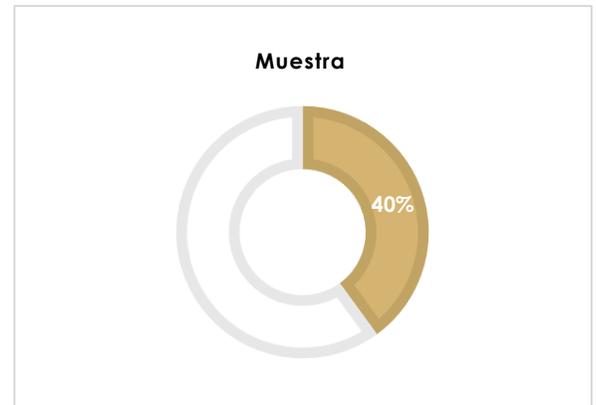
La muestra revisada representó el 40.7% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
55,521,183	22,637,529	40.7

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ejercicio General del Gasto (Estado). Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos (excepto Remuneraciones).

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Estado de Situación Financiera Comparativo 2023 - 2022 (Pesos)

Concepto	2023		2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	7,088,582	5.2	12,571,005	9.1	-5,482,423	-43.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	122,484,172	89.8	118,749,791	85.8	3,734,381	3.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.0	6	0.0	-6	-100.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-5,876,087	-4.3	-5,876,087	-4.2	0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0.0	6,139,447	4.4	-6,139,447	-100.0
	<u>123,696,667</u>	<u>90.7</u>	<u>131,584,162</u>	<u>95.1</u>	<u>-7,887,495</u>	<u>-6.0</u>
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,139,447	4.5	0	0.0	6,139,447	n/a
Bienes Muebles	9,235,428	6.8	8,617,272	6.2	618,156	7.2
Activos Intangibles	12,086,083	8.9	12,086,083	8.7	-	0.0
Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes	-14,498,730	-10.6	14,345,047	-10.4	-153,683	1.1
Activos Diferidos	2,681	0.0	2,681	0.0	-	0.0
Otros Activos no Circulantes	-249,042	-0.2	390,869	0.3	-639,911	-163.7
	<u>12,715,867</u>	<u>9.3</u>	<u>6,751,858</u>	<u>4.9</u>	<u>5,964,009</u>	<u>88.3</u>
Suma el Activo	<u>136,412,534</u>	<u>100.0</u>	<u>138,336,020</u>	<u>100.0</u>	<u>-1,923,486</u>	<u>-1.4</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	6,555,573	4.8	6,528,004	4.7	27,569	0.4
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	62,136	0.0	120,535	0.1	-58,399	-48.4
Provisiones a Corto Plazo	40,428	0.0	-99,520	-0.1	139,948	-140.6
Suma	<u>6,658,137</u>	<u>4.9</u>	<u>6,549,019</u>	<u>4.7</u>	<u>109,118</u>	<u>1.7</u>
Suma el Pasivo	<u>6,658,137</u>	<u>4.9</u>	<u>6,549,019</u>	<u>4.7</u>	<u>109,118</u>	<u>1.7</u>
<b>Patrimonio</b>						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Aportaciones	110,265,952	80.8	110,265,952	79.7	0	0.0
	<u>110,265,952</u>	<u>80.8</u>	<u>110,265,952</u>	<u>79.7</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Hacienda Pública Generada						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	-2,003,243	-1.5	2,506,710	1.8	-4,509,953	-179.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	21,491,688	15.8	19,014,339	13.7	2,477,349	13.0
	<u>19,488,445</u>	<u>14.3</u>	<u>21,521,049</u>	<u>15.6</u>	<u>-2,032,604</u>	<u>-9.4</u>
Suma el Patrimonio	<u>129,754,397</u>	<u>95.1</u>	<u>131,787,001</u>	<u>95.3</u>	<u>-2,032,604</u>	<u>-1.5</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>136,412,534</u>	<u>100.0</u>	<u>138,336,020</u>	<u>100.0</u>	<u>-1,923,486</u>	<u>-1.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio de la entidad fiscalizada es el siguiente:

**Estado de Actividades**  
**Comparativo 2023 - 2022**  
(Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
Ingresos de la Gestión	6,661,953	5,206,974
Productos	784,937	909,870
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,877,016	4,297,104
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	11,166,000	11,166,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,166,000	11,166,000
Otros Ingresos y Beneficios	206	4,376,634
Ingresos Financieros	206	4,376,604
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	30
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>17,828,159</b>	<b>20,749,608</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
Gastos de Funcionamiento	18,883,628	16,631,764
Servicios personales	12,142,978	10,775,768
Materiales y suministros	1,243,263	813,932
Servicios generales	5,497,387	5,042,064
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	300
Ayudas Sociales	0	300
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	947,774	1,610,834
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	755,417	797,616
Provisiones	0	811,077
Otros gastos	192,357	2,141
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>19,831,402</b>	<b>18,242,898</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-2,003,243</b>	<b>2,506,710</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, fue publicada el 19 de diciembre de 2022, contemplando erogaciones específicas para la Entidad Fiscalizada por 16 millones 166 mil pesos, de los cuales 11 millones 166 mil pesos fueron destinados al Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos recaudados ascendieron a 55 millones 524 mil 175 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Productos	19,351,569	0	19,351,569	17,192,334	17,192,334	-2,159,235
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,446,407	885,753	28,332,160	27,165,841	27,165,841	-280,566
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	11,166,000	0	11,166,000	11,166,000	11,166,000	0
<b>Total</b>	<b>57,963,976</b>	<b>885,753</b>	<b>58,849,729</b>	<b>55,524,175</b>	<b>55,524,175</b>	<b>-2,439,801</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2023 - 2022 (pesos)

Rubro de Ingresos	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Productos	17,192,334	20,935,614	-3,743,280	-17.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,165,841	25,056,244	2,109,597	8.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	11,166,000	11,166,000	0	0.0
<b>Total</b>	<b>55,524,175</b>	<b>57,157,858</b>	<b>-1,633,683</b>	<b>-2.9</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para la Entidad Fiscalizada, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 19 de diciembre de 2022, asciende a 16 millones 166 mil pesos, de los cuales 5 millones de pesos fueron destinados al Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 55 millones 521 mil 183 pesos.

## Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2023**  
**(pesos)**

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	15,469,376	-3,326,398	12,142,978	12,142,978	11,869,640	0
Materiales y Suministros	1,365,500	-122,237	1,243,263	1,243,263	1,243,263	0
Servicios Generales	7,164,100	-1,666,713	5,497,387	5,497,387	5,407,323	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000	-25,000	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590,000	-4,836	585,164	585,164	585,164	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	33,350,000	2,702,391	36,052,391	36,052,391	36,052,391	0
<b>Total</b>	<b>57,963,976</b>	<b>-2,442,793</b>	<b>55,521,183</b>	<b>55,521,183</b>	<b>55,157,781</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2023 - 2022**  
**(pesos)**

Objeto del gasto	2023	2022	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	12,142,978	11,597,105	545,873	4.71
Materiales y Suministros	1,243,263	813,932	429,331	52.75
Servicios Generales	5,497,387	5,042,064	455,323	9.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	300	-300	-100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	585,164	322,500	262,664	81.45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	36,052,391	36,126,752	-74,361	-0.21
<b>Total</b>	<b>55,521,183</b>	<b>53,902,653</b>	<b>1,618,530</b>	<b>3.00</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

## Comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos.

### Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones	57,963,976	-2,442,793	55,521,183	55,521,183	55,157,782	0
Promoción y Fomento	57,963,976	-2,442,793	55,521,183	55,521,183	55,157,782	0
<b>Total</b>	<b>57,963,976</b>	<b>-2,442,793</b>	<b>55,521,183</b>	<b>55,521,183</b>	<b>55,157,782</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2022.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación para aclarar los hallazgos de este ente fiscalizador, en este sentido no se determinaron resultados con observación.

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **bdIYZ5AXDt**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:46:18**

Firma electrónica: **L8XKeLFUFUQpbsRK1gLEcMa7fen7sl3j5duq6D6ZnYkLoB4qLY3Nb  
a6K1yYSrCaKZhS9zLUVeHAGVzXzU02CaQ/jUsA9LugTj0YCBjZ02C  
LFru2oXvx7DoooXtJzZdasAp5YEySZJIhMAN7RQKMpyxuMWmohF  
e4Qfx0zbxkVTdpxLEN0di/PHpT7ipYfWlanEqLjrV0OsJqr9pbH9N3Q  
4vS1yYJ9YHwc+2+vuXpdCESg+U5iSk7odHb73zFpflw5VxONFwty  
W8tRRdFdFBIG5mg2df+QZfmLrcZBViznm8ZulTrjWBWELoz1oef5F  
pZf2JI3XogzTzkMWzg0pm8LKA==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **bdIYZ5AXDt**  
Número de Serie/Folio: **381284248**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxL2JkSVIaNUFYRHQudHNx**  
Digestion: **uGqhcjmT4sle/5JxQBmbj5nfReo9aCxoGdBrV2XE2w=**  
Fecha de constancia: **20241030164624.26Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **L8XKeLFUFUQpbsRK1gLEcMa7fen7sI3j5duq6D6ZnYkLoB4qLY3Nba6K1yYSrCaKZh  
S9zLUVeHAGVzXzU02CaQ/jUsA9LugTj0YCBjZ02CLFru2oXvx7DoooXtJzZdasAp5YE  
ySZJIhMAN7RQKMpyxuMWmohFe4Qfx0zbxkVTdxdpLEN0di/PHpT7ipYfWlanEqLjrV0  
OsJqr9pbH9N3Q4vS1yYJ9YHwc+2+vuXpdCESg+U5iSk7odHb73zFpflw5VxONFwtyW  
8tRRdFdFBlg5mg2df+QZfmLrcZBViznm8ZulTrjWBWELoz1oef5FpZf2Jl3XogzTzkMW  
zg0pm8LKA==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Estado de Campeche**

**Entidad Fiscalizada:**

**Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales**



## Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Gastos previstos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

### Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
15,728,899	15,728,899	100

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía del Ejercicio General del Gasto. Guía de Ingresos, Remuneraciones y Contabilidad Gubernamental (Estado). Guía de Egresos (excepto Remuneraciones).

### **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

#### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 8 de octubre de 2024 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número SEPROCI/SG/UA/1266/2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEPROCI**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

27-x-14

Núm. Oficio: SEPROCI/SG/UA/1266/2024  
 Asunto: Se envía respuesta a observación de la revisión del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche del ejercicio 2023.  
 San Francisco de Campeche, Cam. 04 de octubre de 2024

CP. David Ricardo Sansores Chan  
 Director de Auditoría "D" de la  
 Auditoría Superior del Estado de Campeche.  
 Presente.



**ASECAM DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA**

**R** 08 OCT 2024 **O**

**RECIBIDO**

Hacia: Lic. María Paloma Cordero Bakim  
 Recibe: Lic. Claudia Escobedo Sánchez Martín  
 Entrega:

Por este medio, en relación al Acta Circunstanciada número CR05-248 mediante la cual se concede el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar las justificaciones y aclaraciones sobre la observación emitida por la revisión y fiscalización del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Secretaría de Protección Civil, adjunto al presente le envío copias simples de la documentación mediante el cual el Lic. Claudio Leo Salomón Díaz Magaña, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de esta Secretaría, remite las justificaciones y aclaraciones pertinentes, a efectos de solventar la observación emitida por ese ente fiscalizador como a continuación se menciona:

Documento	Fecha	Asunto
Correo electrónico	27/10/2023	PROYECTO REGLAS DEL FONDENECAM.
Correo electrónico	31/10/2023	Se remite Memorándum SEPROCI/SG/267/2023 relativo a las Reglas del FONDENECAM.
Memorándum Núm. SEPROCI/SG/267/2023.	31/10/2023	Se envía Anteproyecto Reglas de Operación FONDENECAM.
Correo electrónico	10/11/2023	Sin asunto.
Correo electrónico	26/11/2023	Audiencia del 29 de noviembre CAMPECHE.
Correo electrónico	06/12/2023	Reglas de Operación del FONDENECAM, para revisión.
Oficio No.: SEPROCI/SG/DJ/212/2024	20/02/2024	Solicitud de Opinión Jurídica respecto de las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche con el Acrónimo de "Fondencam".
Correo electrónico	05/04/2024	Se remite observaciones.

Calle 7 S/N entre Calle Miramar y Calle Fernando Montes de Oca, Colonia Buena Vista, C.P.24030,  
 Campeche, Campeche ☎ 981.816.43.09 🌐 http://www.seprociacam.gob.mx

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

### Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

#### **Fundamento Legal**

*Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos: 1, 3 segundo párrafo y 17.*

*Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, artículos 10, Décimo cuarto transitorio.*

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se crea el Fideicomiso Público no Paraestatal Denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche".*

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Modifica el Diverso Acuerdo por el que se creó el Fideicomiso Público no Paraestatal Denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche", artículo sexto."*

#### ▪ Resultado 1

No se llevó a cabo la elaboración, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche "FONDENCAM" en los tiempos señalados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, en el artículo décimo cuarto Transitorio.

Acción probable: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "D"	C.P. David Ricardo Sansores Chan
Encargada de Auditoría	I.G.E. Mónica Paloma Ortega Balam

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

Se hace de su conocimiento que el presente documento lo firma la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche, de manera electrónica en términos del artículo 2 fracción XIII, 3, 7, 10, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás normatividad aplicable en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2024.

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

---

Documento: **3HTDDV5Oxg**

Firmante: **GUADALUPE ESTHER CARDENAS GUERRERO**

Tipo de identificación: **e.firma**

RFC: **CAGG720429R37**

Certificado: **00001000000706187804**

Documento firmado el: **30/10/2024-10:50:12**

Firma electrónica: **Q8C74dFgyvs8AExoVSJugjkrL3BQacf50rJiw3SmJvUx4Ty+1Jhk2m  
K7ghziTCKR2HxvavpSE1crPUMKgml4HajcV+ZHizAvUU2pj9qddHO  
iTy31Ebl+RRE6jO2gPkaG5kKc9Y4vZsiSQNFCY+kMtFey/IAN5YJpx7  
BU30g0mEOjHYMIHtKwdyplyfCdKTxYbwUJx2oMEcPnVX8YOzfmE  
5p6TfhrjOHaoQVh8BPgSJwMhIRR+VLZj3acldP4B3JcNV9Yv85PrIh  
qwrK3CvS2ID/BWW66Cn4nZpRnIQlay6+6ZGNHWptMrde5mKuwox  
+Gtlc1T4YN9f8C05pjf8mQ==**

La firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. emitida por el Servicio de Administración Tributaria



**SIFICAM**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas.

### Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento: **3HTDDV5Oxg**  
Número de Serie/Folio: **381284936**  
Huella Digital (ampara): **YXJjaHNfdHNxLzNIVEREVjVPeGcudHNx**  
Digestion: **nF4PEw/qLJKBZKEEnpfAJ7IrgNUv2BZxMxFND+JJYOc=**  
Fecha de constancia: **20241030165019.11Z**  
Proveedor de Servicios: **Reachcore (Advantage Security, S. de R.L. de C.V.)**  
Algoritmo: **SHA256**

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la garantía de no repudio. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante: **e.firma**  
RFC: **CAGG720429R37**  
Certificado: **00001000000706187804**  
Firma electrónica: **Q8C74dFgyvs8AExoVSJugjkrL3BQacf50rJiw3SmJvUx4Ty+1Jhk2mK7ghziTCKR2Hx  
vavpSE1crPUMKgml4HajcV+ZHizAvUU2pj9qddHOiTy31Ebl+RRE6jO2gPkaG5kKc9Y4  
vZsiSQNFCY+kMtFey/IAAn5YJpx7BU30g0mEOjHYMIHtKwdyplyfCdKTxYbwUJx2oMEc  
PnVX8YOzfmE5p6TfhrjOHaoQVh8BPgSjwMhIRR+VLZj3acldP4B3JcNV9Yv85Prllhqw  
rK3CvS2ID/BWW66Cn4nZpRnlQlay6+6ZGNHWptMrde5mKuwox+Gtlc1T4YN9f8C05pj  
f8mQ==**



El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada en el SIFICAM, podrá consultarse a través del sitio web de la Auditoría Superior del Estado de Campeche: <https://asecam.gob.mx/avisos-de-privacidad/>